

**Análisis sobre la Importancia de la Inclusión del Ejercicio de la Ciudadanía en el
Acuerdo de Paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC**

Investigador Principal: Lina M. Valencia Orozco
Tutor: Heyder Alfonso Camelo



Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Maestría en Estudios de Paz y Resolución de Conflictos
Bogotá D.C.

2018

Dedicatoria

A las personas que han alzado su voz para promover cambios; a quienes creen en su fuerza transformadora; a los hombres y mujeres que han consagrado su vida en la búsqueda de la paz. A todos aquellos que fueron censurados y acallados en el marco del conflicto y, por último, a los que a pesar de todo han acogido el diálogo para construir consenso en medio de las diferencias.

Desearía que se desarrollara en todos los pueblos un consciente sentido de paz y el sentimiento de solidaridad humana, que puedan abrir nuevas relaciones de respeto e igualdad para el próximo milenio, que deberá ser de fraternidad y no de conflictos cruentos. No vamos a cambiar el país en poco tiempo, pero se hará con nosotros, no sin nosotros.

Rigoberta Menchú

Resumen

Durante décadas en Colombia, el ejercicio de la ciudadanía ha sido aplazado y limitado en algunos territorios por la presencia y control social de los grupos armados ilegales.

Este trabajo sugiere que, para lograr el sostenimiento de una paz estable y duradera, es necesario fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, no solo por su vulneración dentro de las dinámicas del conflicto armado, sino porque en una sociedad en fase de transición, el ciudadano es el principal coagente de cambio en la transformación del conflicto, consolidación y sostenimiento de la paz. El presente análisis del documento “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, que fue firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, da cuenta de cómo su formulación responde a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, entendiéndose como el conjunto de acciones que van desde la participación hasta la capacidad de agencia, la toma de decisiones, la cooperación, la movilización y la solidaridad, mediante las cuales las personas logran incidir frente a su realidad, política, económica y social.

En principio se planeó como hipótesis que el Acuerdo de Paz solo haría hincapié en la participación política, no obstante, a lo largo del análisis se hallaron factores mucho más relevantes que ponen de manifiesto la intención de las partes de fortalecer el ejercicio de ciudadanía, a través de la promoción de la representación política de la población víctima, la participación electoral, la participación ciudadana con enfoque de género, los mecanismos para garantizar la movilización social, las políticas para el fortalecimiento de la planeación participativa y la convivencia, entre otros. Sin embargo, el Acuerdo pudo haber sido también un escenario para propiciar estrategias más directas en la promoción de una mayor autonomía ciudadana, cooperación y solidaridad que favorecieran aún más el ejercicio de la ciudadanía y la consolidación de la paz.

Palabras claves: Ciudadanía, Acuerdo de Paz, participación, convivencia, cooperación, autonomía.

Abstract

For decades in Colombia, the exercise of citizenship has been a postponed and limited right in some territories, by the presence and social control of illegal armed groups.

This research suggests that, to achieve the maintenance of a stable and lasting peace, it is necessary to strengthen the citizenship exercise, not only for its violation as a right within the dynamics of war, but because in a society in a transition phase, the citizen is the main coagent of change in the transformation of the conflict, consolidation and maintenance of peace. The present thesis frames an analysis of the peace agreement document signed between the Government and the FARC, that shows how its formulation responds to strengthen the citizenship exercise.

In principle, it was planned that the agreement would only emphasize political participation. However, factors were found throughout the analysis much more relevant than the intention of the parties to the restitution of the citizenship right. Such factors are: the promotion of the political representation of the victim population, electoral participation, citizen participation with gender approach, the mechanisms for guaranteeing social mobilization, policies for the strengthening of planning participative and coexistence, among others. Moreover, the agreement could have including other mechanisms to facilitate the development of strategies for promotion of cooperative and solidarity actions. Besides, more direct strategies to promote greater autonomy in citizenship, since these are pillars in the resignification of the citizenship role and in the peace consolidation, as is deepened in this dissertation.

Keywords: Citizenship, peace agreement, participation, coexistence, cooperation, autonomy.

Índice

	Páginas
Introducción	8
Capítulo I: El problema de investigación	10
1.1 Planteamiento del problema.....	10
1.2 Pregunta orientadora.....	12
1.3 Hipótesis.....	12
1.4 Objetivos de la investigación.....	12
1.4.1 Objetivo general.....	12
1.4.2 Objetivos específicos.....	12
1.5. Justificación	13
Capítulo II: Estado del Arte	15
2.1. <i>Antecedentes: Acuerdos de Paz en Colombia</i>	15
2.2. <i>La investigación sobre Acuerdos de Paz en Colombia</i>	23
2.3. <i>El ejercicio de la Ciudadanía en los Estudios de Paz</i>	25
Capítulo III: Marco Teórico	32
3.1 <i>¿Qué es el ejercicio de la ciudadanía?</i>	32
3.2. <i>Las dimensiones del ejercicio de la ciudadanía</i>	33
3.3 <i>Afectaciones del ejercicio de ciudadanía en el marco de un conflicto armado</i>	41
3.4 <i>Ciudadanía y construcción de paz</i>	43
Capítulo IV: Metodología	47
4.1. <i>Tipo de investigación</i>	47
4.2. <i>Fases de la Investigación</i>	47
4.2.1. <i>Fase de exploración Teórica</i>	47
4.2.2 <i>Fase de registro</i>	47
4.2.3 <i>Fase de análisis</i>	48

Capítulo V: Análisis	50
5.1 Análisis del documento: “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (Gobierno, FARC, 2016)	50
Capítulo 6: conclusiones y Recomendaciones Conclusiones	66
6.1 Conclusiones	66
6.2 Recomendaciones	68
Bibliografía	69
Apéndices	80
Matrices: Ejercicio de exploración documental para el análisis del rol de ciudadanía en la formulación del Acuerdos de Paz	80

Índice de tablas

Páginas

Tabla 1

Recomendaciones para procesos de negociación de la paz en Colombia..... 22

Tabla 2

Movimientos y Acciones Civiles: De 1993 a 1999..... 25

Tabla 3Ley 134 de 1994, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación
ciudadana. El Congreso de la Republica 32**Tabla 4**

Mecanismos de participación 35

Tabla 5

Competencias ciudadanas para una cultura de paz..... 42

Introducción

La presente investigación es un análisis sobre la importancia del ejercicio de la ciudadanía de cara al Acuerdo de Paz firmado en noviembre de 2016, entre el Gobierno de Colombia y las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), para la terminación del conflicto y la consolidación de una paz estable y duradera.

Su relevancia se desprende de la realidad de conflicto en la que ha estado inscrito el país durante más de 60 años, en donde muchos derechos como el de la participación política y electoral, la participación ciudadana, la movilización social, la convivencia pacífica, entre otros, han sido vulnerados o no han podido darse de forma plena debido a las múltiples dinámicas de violencia que se han desarrollado en el país y que coartan las libertades tanto individuales como colectivas.

En este orden de ideas, un Acuerdo de Paz para la terminación del conflicto debe propender por fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, ya que, a través de él, los ciudadanos pueden reencontrarse para trabajar juntos en la reconciliación, convocar al diálogo y acordar estrategias que favorezcan el desarrollo social, político y económico de su país.

De allí el interés de esta investigación por conocer qué tanto las partes negociadoras involucraron este elemento en los Acuerdos de Paz; ya que como se ha dicho, la consolidación de una cultura de paz requiere de la movilización de todos los actores sociales. Esto implica promover un sentido ciudadano donde se permita creer en el poder de las acciones colectivas en función del bienestar, la cooperación y la solidaridad.

Para dar alcance a lo anterior, se realizó una investigación de corte descriptivo - analítico en el marco de los estudios de paz y resolución de conflictos, donde se desarrolló una exploración del contenido de los Acuerdos firmados, entre el Gobierno y las FARC, como un instrumento de verificación para determinar si fue incluido el ejercicio de la ciudadanía, y de qué forma, en la estrategia que han propuesto las partes en negociación para el fin del conflicto y consolidación de la paz. El resultado de esta exploración fue organizado en matrices de análisis del Acuerdo, con cuatro categorías que son: 1. Participación política y ciudadana, 2. Autonomía y capacidad de agencia, 3. Cooperación y solidaria y 4. Convivencia y diálogo pacífico, que surgen como la apuesta interpretativa del ejercicio de ciudadanía, luego de una exhaustiva revisión de literatura.

A partir de allí, se efectúa un análisis y discusión en torno a la forma como el acuerdo abarca el ejercicio de la ciudadanía y los mecanismos que se han propuesto para su fortalecimiento, teniendo en cuenta su vulneración en el marco del conflicto.

En el capítulo I, el lector encontrará cómo ha sido planteado el problema de investigación partiendo de las diferentes posturas sobre los propósitos de un Acuerdo de Paz y la justificación de por qué es importante la inclusión del ejercicio de la ciudadanía en los Acuerdos entre el Gobierno y las FARC. Luego, en el capítulo II, se esbozan los antecedentes de los Acuerdos de Paz en Colombia, las investigaciones que se han adelantado sobre el tema y cómo ha sido abordada la ciudadanía en los estudios de paz. Posteriormente, el capítulo III, se centra en definir qué es el ejercicio de la ciudadanía para efectos de este análisis, cuáles han sido sus afectaciones en el contexto del conflicto armado y cuál es su relación con la construcción de paz. En el capítulo IV, se presenta la metodología y diseño de la investigación y, finalmente, en el capítulo V se hallará el análisis del documento y las respectivas conclusiones. [O](#)

Capítulo I: El problema de investigación

1.1 Planteamiento del Problema

Un proceso de paz es un pacto que busca detener la confrontación armada entre dos o más partes en conflicto (Fisas, 2010, p, 5). Pero, alrededor de su consolidación también se pretende construir caminos de diálogo y compromisos que acaben con las expresiones de violencia física y, “*mediante la implementación de los acuerdos, iniciar una nueva etapa de progreso y desarrollo que permita superar igualmente las violencias estructurales que propiciaron el surgimiento del conflicto*” (2010, p. 5).

Al mismo tiempo, un Acuerdo de Paz puede ser el instrumento mediante el cual se incentiven procesos de transformación frente a las diferentes manifestaciones de la violencia que se han legitimado o justificado, de algún modo, en el marco del conflicto armado, como la violencia política, la estigmatización, la intolerancia y la indiferencia. También puede aportar algunos elementos para contrarrestar la violencia causada por el Estado que responden a la desigualdad, la injusticia social y la falta de garantías para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos.

En tal sentido, el Acuerdo de Paz en Colombia ha sido calificado como “*uno de los más integrales jamás negociado*” (Lederach, 2016), por cuanto incluye cinco elementos innovadores que no han sido tenidos en cuenta en un mismo texto en anteriores acuerdos del mundo, y que son: el desarrollo rural, la protección de los derechos humanos, la paz territorial, derecho y reparación para las víctimas y un mecanismo holístico de ajuste a la implementación; lo cual quiere decir que “*abarca la seguridad y las causas profundas del conflicto*” (2016). En otras palabras, este Acuerdo busca, de cierto modo, resolver los orígenes de la violencia para transformarlos e impedir su prolongación. Sin embargo, partiendo del análisis del Barómetro¹ PAM (Matriz Global de Acuerdo de Paz, 2016), que es referente para identificar la integralidad de un Acuerdo de Paz basado en 51 disposiciones propuestas o temas relevantes para la construcción de paz, se observó que, de las 31 categorías de disposiciones seleccionadas por la mesa de negociación de la Habana para consolidar el Acuerdo en Colombia (PAM Colombia, 2016), no se tuvo en cuenta “la reforma a la ciudadanía” (2016, p 7) que se propone dentro de los tópicos

¹ El Barómetro es un informe trimestral en español, creado por el Programa de Conflictos y Construcción de Paz de la Escola de Cultura de Pau de la Universidad Autònoma de Barcelona. Que analiza los conflictos armados, tensiones y procesos de paz en el mundo.

sugeridos por la Matriz Global de Acuerdos de Paz (Lederach, 016, p 7) como una forma de fortalecer la democracia en sociedades que han vivido conflictos prolongados que impiden ejercer una ciudadanía de forma plena. A simple vista, dicha disposición parece no haber sido nombrada como una prioridad explícita en el texto, lo cual resulta motivo de análisis teniendo en cuenta que el conjunto de acciones que se ejercen desde la ciudadanía, como la determinación individual y colectiva, la solidaridad, la movilización, la cooperación, la relación con el otro y con el Estado, la participación, la libertad de expresión, la capacidad para tomar decisiones y para emitir juicios (López, 2013, p. 60), la autonomía, la posibilidad de intervenir en la construcción y transformación de un espacio social y político, entre otros, han sido coartados reiteradamente por la presencia de actores armados como las FARC, el ELN y los grupos paramilitares, que han hecho de la población civil su principal fuente de *“respaldo político, económico, moral y logístico”* (Torres, 2016).

De tal manera que, el ejercicio de la ciudadanía merece una particular mirada y un potencial fortalecimiento, debido a que recoge fines esenciales del Estado que son *“facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación [...] e igualmente, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*². Lo anterior, permitirá que el individuo logre *“alcance una conciencia ciudadana que indica el reconocimiento de un destino compartido con los demás dentro de una comunidad política”* (López, 2013, p. 59), social y cultural.

Siendo establecido el Acuerdo general de Paz en Colombia, como el mecanismo mediante el cual se espera terminar el conflicto y alcanzar una paz estable y duradera, se esperaría que dentro de este Acuerdo repose un elemento tan importante como el ejercicio de la ciudadanía, ya que es un pilar fundamental para el cambio social. Lo anterior, dado que el ciudadano es el promotor y responsable de cambios culturales como la transformación de imaginarios que legitiman el uso de la violencia, en acciones que favorezcan la construcción de paz. De tal manera que, el análisis siguiente busca saber si estos Acuerdos responden o no a fortalecer dicho ejercicio de la ciudadanía y desde qué dimensiones lo fortalece. [O](#)

² Constitución Política de Colombia (1991) Título 1: de los principios fundamentales. Artículo 2.

1.2 Pregunta Orientadora

¿En el Acuerdo firmado por el Gobierno y las FARC fue incluido el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde las dimensiones de la participación ciudadana y política, la autonomía y la capacidad de agencia, la cooperación y la convivencia? [Q](#)

1.3 Hipótesis

Teniendo en cuenta que el ejercicio de la ciudadanía no ha podido llevarse a cabo integralmente a causa del conflicto armado, es necesario que el Acuerdo de Paz incluya mecanismos para su fortalecimiento. No obstante, en el documento solo se incorporan acciones para fortalecer la participación política y ciudadana, sin mencionar otras dimensiones que también integran dicho ejercicio como son: la autonomía, la capacidad de agencia, la cooperación y la convivencia.

1.4. Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Analizar el Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno colombiano y las FARC para identificar si su formulación responde al fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía a través de cuatro dimensiones que son: participación política y ciudadana; autonomía y capacidad de agencia; cooperación y convivencia, por cuanto son factores importantes en la consolidación y sostenimiento de la paz. [Q](#)

1.4.2 Objetivos específicos

Establecer el marco conceptual de la investigación por medio de la definición de las cuatro dimensiones propuestas sobre el ejercicio de la ciudadanía para delimitar el eje de observación y las posibles interpretaciones que surjan en el análisis del Acuerdo.

Describir si el Acuerdo de Paz aborda o no el ejercicio de la ciudadanía, desde las cuatro dimensiones propuestas, con el propósito de aislar y categorizar las fortalezas y debilidades del documento y facilitar la explicación de estas.

Examinar el documento final de los Acuerdos de Paz para determinar si se contempla el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía, teniendo en cuenta su vulneración en el marco del conflicto.

Identificar, a partir de las dimensiones de análisis, cómo el Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC responde a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, con el fin de sugerir recomendaciones y estrategias para el seguimiento, difusión y promoción de este.

1.5 Justificación

En Colombia, el impacto del conflicto armado vivido durante más de 60 años, con diferentes actores y múltiples dinámicas de violencia, ha generado profundas rupturas en el ejercicio de la ciudadanía, en especial, desde cuatro dimensiones que son la participación, la capacidad de agencia, la cooperación y la convivencia, que no han podido darse de modo pleno, por la presencia constante de eventos y dinámicas del mismo conflicto que coarta las libertades y amenaza la vida e integridad de las personas. Es decir, en territorios trazados por el conflicto, donde la presencia del Estado ha sido escasa o nula, la ciudadanía se ha ejercido de una manera impuesta y coercitiva para favorecer el control político de los grupos armados ilegales. Por tanto, es importante reivindicar el papel del ciudadano en la democracia, establecer mecanismos para garantizar su desarrollo, en donde también se promueva una conciencia colectiva que permita creer en la posibilidad de transformar las realidades históricas de violencia y en lo trascendental del ejercicio de la ciudadanía como mecanismo para incidir en el destino de la nación.

Dado el argumento anterior, uno de los propósitos esenciales en la implementación del Acuerdo de Paz firmado entre Gobierno y FARC, debería ser fortalecer dicho ejercicio de la ciudadanía, no solo por su vulneración en el marco del conflicto, sino porque a través de este, las personas aprenden a asumir actitudes de mayor corresponsabilidad, por medio de las cuales se logra influir y participar en la activación de cambios sociales, políticos y culturales que promueven nuevas lógicas de organización, basadas en el respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica. La paz no es solo un proceso político, también es una construcción social, que compete tanto a quienes estuvieron negociando, como a todos los que ocupamos y compartimos el territorio nacional.

No cabe duda de que la construcción de paz, “una paz estable y duradera” como se ha propuesto desde el Gobierno, debe estar acompañada de un fortalecimiento al ejercicio de la ciudadanía, que tenga en cuenta que somos una sociedad heterogénea, que requiere de diálogos para crear en medio de la diversidad; un significado común que nos conecte y nos impulse a movilizarnos a favor de nosotros mismos y de los demás.

Por lo anterior, es importante analizar con detenimiento cómo el Acuerdo ha incluido este elemento, si fue o no tenido en cuenta y cuál es la importancia que se le

otorga dentro de la concepción de cambio en esta nueva idea de sociedad en transición hacia la paz. [O](#)

Capítulo II: Estado del Arte

2.1. Antecedentes: Acuerdos de Paz en Colombia

Antes de iniciar una exploración sobre el estado de diferentes investigaciones en materia de Acuerdos de Paz y el ejercicio de la ciudadanía, resulta oportuno aludir que no es la primera vez que Colombia asume un acuerdo con una estructura armada para la terminación de un conflicto. *“Colombia es el único país del mundo que ha hecho nueve procesos de paz, desmovilización y posconflicto en los últimos treinta años”* (López, 2016, p. 14). Como lo sustenta Gutiérrez Loaiza (2012) en su investigación *Negociar la Paz. Historia, Enfoques y Aplicaciones para Colombia*, *“desde la década del 50 en Colombia ya existían negociaciones con algunas guerrillas como las del Llano”* [...] así como previo a la nombrada *“época de la violencia”* [...] hubo intenciones de *“negociación política”*. Específicamente, a partir 1953, en medio de un clima de agitación por la división política entre conservadores y liberales que venía desde los años 40, se pone en evidencia la intención del General Rojas Pinilla³ de detener los múltiples brotes de violencia armada ejercida por las guerrillas liberales de aquel entonces; en principio, desde la ofensiva militar, posteriormente a través de amnistías, *“miles de hombres entregan las armas y se unen a la vida civil; entre ellos, personajes tan famosos como Guadalupe Salcedo (1924-1957), que operaba en los Llanos orientales”* (Rehm, 2014, p. 188).

Cabe anotar que, en 1953, el ejercicio de la ciudadanía era de carácter representativo; estaba muy limitado al voto, pero existía una creciente exposición de identidad política. En aquel entonces se era liberal o conservador. Solía ser muy importante la pertenencia a un partido. De hecho, se ha dicho que, *“frente a la ausencia de una identidad nacional inclusiva, muchas veces los partidos tradicionales contrarrestaban las fuerzas centrífugas de las élites locales, teniendo por lo tanto un efecto cohesivo”* (Rehm, 2014, p. 188).

Para 1957, se lleva a cabo un acuerdo bipartidista entre conservadores y liberales, llamado el Frente Nacional, a través del cual se pone fin, aparentemente, a la violencia

³ El General Rojas Pinilla lideró el golpe de Estado producido al Gobierno Laureano Gomez en 1953. A partir de ese momento, fue nombrado presidente de facto, y cinco días después fue ratificado en la Asamblea Nacional Constituyente. Teniendo en cuenta los ánimos de confrontación política que rodeaban la época propuso rápidamente una amnistía a las guerrillas. El llamado fue acogido por las guerrillas liberales, pero no por las guerrillas comunistas, por cuanto declaró como ilegal al partido comunista. (Atehortúa, 2010, pp. 33 – 48)

política; se concreta dividir el poder entre liberales y conservadores y se busca alternar la presidencia durante un periodo de 17 años (Vargas, 2014). Bajo dicha coyuntura, surgen movimientos de oposición a la idea del Frente Nacional como son, el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL) y la Alianza Nacional Popular (ANAPO), el Frente Unido, liderado por el sacerdote Camilo Torres Restrepo, la Federación Universitaria Nacional (FUN), el movimiento sindical “*y el movimiento campesino que tendrá protagonismo al final del decenio con la recién creada Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC)*” (Vargas, 2014). Todo ello facilitó la visibilización de los ciudadanos a través de las movilizaciones y protestas que tenían como propósito mostrar sus inconformidades de carácter político y social. Sin embargo, en la medida que avanzaba la protesta social en el país, así mismo, el Gobierno iba incrementando el estado de sitio para controlarla (Perdomo, 2012), esto porque en la mayoría de los casos, la junta militar asumía la movilización social con brotes de la insurgencia.

Al culminar 1958, bajo la tutela de Alberto Lleras Camargo (primer presidente nombrado por el Frente Nacional hasta 1962), sale a la luz el decreto 328 de 1958, mediante el cual se establecen algunos preceptos para facilitar la consolidación de la paz en los departamentos en donde subsistía el estado de sitio, como Caldas, Cauca, Huila, Tolima y Valle del Cauca, donde había una alta concentración de grupos insurgentes (Guerrero, 2004, p. 4). Con este se pretendía suspender los procesos penales contra quienes estuvieran involucrados en algún delito cometido en estas zonas, con el objeto de disminuir la violencia de aquel entonces.

Pese al decreto 328 de 1958, las FARC continuaron operando y fueron creciendo en número. Durante los años sesenta ya sumaban 200 hombres; entre 1966 y 1970, durante la presidencia de Carlos Lleras Restrepo, ascendieron en un 100%; para 1974 habían constituido 6 frentes y, en 1978, superaron los 1000 combatientes (Saumeth, 2010, p. 8). Estos datos son significativos, porque permiten comprender la rápida expansión que tuvo el grupo armado y como esto recrudeció y potencializó posteriormente el conflicto.

Hacia 1978, durante la dirección del expresidente Turbay (cuyo mandato duró de 1978 a 1982), fue tomando impulso la figura del paramilitarismo, que instaló una fuerte persecución a sindicalistas, estudiantes políticos y partidos de izquierda. En ese mismo año, comenzó actividades la organización clandestina Alianza Anticomunista Americana,

conformada por algunos sectores del Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General Charry Solano - BINCI. Lo que años más tarde incitó a la creación de otros organismos sustentados por narcotraficantes, políticos y empresarios del país como MAS, MASETOS, CONVIVIR y, por último, las AUC (Colombia Nunca Más, 2008). En dicha época se incrementa la censura y represión, que ya venía dándose desde 1957, a la libertad de expresión y las movilizaciones ciudadanas.

Posteriormente en 1982, con la llegada del presidente Belisario Betancur al poder (presidente de Colombia desde 1982 a 1986 por el Partido Conservador), se iniciaron acuerdos formales de cese al fuego entre el gobierno y los grupos armados de las FARC, el M19, la Autodefensa Obrera (ADO) y el Ejército Popular de Liberación (EPL). Con el fin de llegar a una negociación “*se abrieron mesas de discusión sobre los grandes problemas del país y se plantearon grandes reformas políticas sobre puntos tales como la situación agraria, urbana, legislativa, así como sobre los derechos humanos*” (Gutiérrez Loaiza, 2012, p. 2). Pero al final, como lo resalta Chernick (1996), no se lograron acuerdos concluyentes en ningún área; se rompió la tregua y, por ende, no se obtuvo la paz.

Hacia 1986, se posesiona Virgilio Barco (presidente de Colombia por el Partido Liberal -1986-1990) quien, en un intento por mejorar el trabajo de Betancur, crea la Consejería de la Presidencia para la Reconciliación, Normalización y Rehabilitación (Gutiérrez Loaiza, 2012). Bajo este principio, se limita la negociación a dos grandes puntos: establecer la ruta para el desarme y la participación política de los desmovilizados. Según lo advierte Chernick: Barco desarrolló una serie de programas encaminados a la rehabilitación de las zonas de violencia, tales como el Plan Nacional de Rehabilitación y el establecimiento de los consejos municipales y departamentales de rehabilitación, que debían fomentar la participación de la ciudadanía. (2012, p. 2).

El Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) tenía como propósito convertirse en una estrategia de paz, mediante la cual se pretendía transformar las causas “*de la violencia y establecer relaciones armónicas entre el Estado y la sociedad*” (García Duran, 2014., p. 94). Con este programa, Barco buscaba establecer la presencia del Estado en las zonas rurales históricamente marginadas, para generar espacios de interlocución entre las comunidades y el Estado (DNP, 1991, p. 3).

El PNR mostró importantes logros en la ampliación de la democracia participativa y la recuperación de la credibilidad ciudadana en las instituciones, por cuanto permitió integrar las organizaciones representativas de la comunidad en las reuniones de consejos municipales de rehabilitación para involucrar a los primeros en la toma de decisiones y en la planeación participativa de los planes de desarrollo locales (1991, p. 4). Aunque una de las limitaciones más grandes *“fue la ausencia de compromiso formal y financiero por parte de algunos departamentos para llevar a cabo lo establecido en aquellos planes”* (1991, p. 4). Lo anterior, no detuvo a las siguientes administraciones para seguir intentado incorporar el PNR y, desde allí, *“promover la participación como fin esencial del Estado, como derecho de todos los ciudadanos a intervenir en la acción del Estado y como deber de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país”* (Decreto 2707 de 1993, artículo 4°).

Ya en 1989, y luego de una pausa de tres años en las negociaciones con las FARC, originada por la inconformidad del grupo armado frente a la postura de Barco de deslegitimarlos como grupo guerrillero (Chernick, 2012, p. 2), se reanudan los diálogos *“sobre la base de una negociación estrecha sobre la dejación de las armas y la subsecuente incorporación política”* (2012, p. 2). Dicha maniobra tuvo un alcance parcial, ya que a pesar de abrir el espectro de negociación a varios grupos armados como el M-19, la mayor parte del EPL, y el grupo indígena Quintín Lame (2012, p. 2), dejó de lado a las FARC y al ELN, en ese entonces considerados los principales grupos, debido a su capacidad armada y alcance territorial.

En marzo de 1990, es acogida por Barco la propuesta estudiantil de incluir un séptimo voto (la séptima papeleta) en las elecciones legislativas, para elegir una asamblea constituyente (Centro de Memoria Histórica, 2013, p. 110). El triunfo de la *“séptima papeleta”* fue el resultado de los procesos de movilización *“e insubordinación ciudadana contra la violencia y a favor de la democracia”* (2013, p. 110).

Ese mismo año, en medio de la agitación nacional, a causa del homicidio del candidato liberal Luis Carlos Galán y, subsiguientemente, el del candidato Carlos Pizarro, comandante desmovilizado del M-19, llega al poder César Gaviria Trujillo (presidente de Colombia por el partido liberal 1990-1994). Junto con su nombramiento, *“el electorado también votó abrumadoramente la idea [...] de la séptima papeleta [...] para elegir una Asamblea Constituyente, como solución a la crisis política”* (2012, p. 3). El 9 de diciembre

de ese mismo año, fueron elegidos los 70 delegados a la Asamblea Nacional, incluidos 4 representantes de los grupos armados que venían en negociación con el gobierno, los cuales tenían voz, pero no voto.

La constitución de 1991 fue un hito para la democracia en Colombia, por haber sido un texto creado por consenso, en donde se promulgó un Estado pluralista, a través del cual se reconocen como parte integral de la sociedad a indígenas, afrocolombianos, diversos cultos y minorías sexuales, entre otros. Igualmente, se crearon mecanismos que propendían por facilitar la participación ciudadana más allá del voto, como el referendo, las acciones populares y la acción de tutela. Con todo, en los años posteriores a su divulgación se incrementó el conflicto armado en las zonas rurales y la violencia política en el país (Chernick 2012, p. 3).

De igual manera, durante la administración de Gaviria, las autodefensas de Rodríguez Gacha, líder del narcotráfico de Pacho, Cundinamarca, las de Puerto Boyacá, al mando de Ariel Otero y el bloque de Fidel Castaño, se acogieron a la Justicia e hicieron entrega de armas, amparados en los decretos “2047 y 3030 de 1990 y 303 de 1991, que contemplaban reducción de penas de la mano con una confesión voluntaria” (Verdad Abierta, 2008). A pesar de ello, de 1992 a 1996, se observó un significativo incremento en las estructuras paramilitares, particularmente en el Magdalena Medio, Córdoba, Cesar y Urabá (Verdad Abierta, 2008). En este contexto, tanto los paramilitares como las guerrillas, en competencia por el dominio del territorio, convirtieron a la población civil en blanco de su acción, dando una clara demostración del alto nivel de degradación que comienza a experimentar el conflicto armado (Verdad Abierta, 2008).

Como sucesor del expresidente César Gaviria, llegó al poder Ernesto Samper (presidente entre 1994 y 1998), quien abriría el diálogo con el Ejército de Liberación Nacional - ELN, para un eventual proceso de paz que pusiera fin al conflicto con este grupo armado. La agenda con el ELN tuvo una importante interlocución de la sociedad civil (Ávila, 2016, p. 5). De igual forma, el entonces presidente dialogaba con las FARC a través de la Comisión de Conciliación Nacional; un espacio creado en 1995 por Monseñor Pedro Rubiano, presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia “con el propósito de buscar soluciones políticas al conflicto armado colombiano” (Comisión de Conciliación Nacional, 1995). Sin embargo, ninguno de los dos diálogos pudo desarrollarse hasta el final, por cuanto fue abierto un proceso judicial en contra de

Samper, sobre la acusación de recibir financiación del narcotráfico para su campaña a la presidencia (Puche, 2011). Las imputaciones y la polémica alrededor de Samper acompañaron todo su mandato,

En 1998, Andrés Pastrana (presidente entre 1998 y 2002), se posesiona como nuevo mandatario de la República, e inmediatamente restableció las conversaciones con las FARC, aceptando que San Vicente del Caguán (Caquetá), uno de los territorios con mayor control por parte de las FARC, fuera inscrito como zona de despeje para las negociaciones. El desarrollo de las conversaciones en medio de las confrontaciones armadas no facilitó el restablecimiento de la confianza entre ambas partes (Centro de Memoria, 2014), esto se sumó a múltiples factores que obligaron al Gobierno a disolver la negociación, como:

El asesinato de tres estadounidenses por parte de las FARC; la renuncia del Ministro de Defensa y 14 oficiales descontentos con el proceso; la dificultad para la verificación internacional de la zona; el secuestro de un avión en San Vicente del Caguán; las acusaciones sobre el uso de la zona para dirigir ataques, esconder secuestrados o ampliar cultivos de coca; las denuncias sobre el fortalecimiento de los paramilitares; las diferencias sobre el intercambio de “prisioneros”, entre otros (Centro de Memoria, 2014).

Transcurridos 11 años en un ambiente de conflicto armado, narcotráfico y expansión de los bloques paramilitares, en el año 2002, en el marco de la administración de Álvaro Uribe⁴ (presidente de Colombia por dos periodos consecutivos - 2002-2006 y 2006-2010), se expide la Ley de justicia y paz para las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), que habían causado el recrudecimiento del conflicto interno con su aparición desde 1996. Dicha ley, fue diseñada como una alternativa de desmovilización para los paramilitares, con una significativa rebaja de penas. Allí se incluyeron elementos como: *“cesación de actividades, suspensión de la pena y condenas benévolas de entre cinco y ocho años de prisión, incluidos los delitos de lesa humanidad”* (Colprensa, 7 de septiembre de 2015). Lo anterior originó inconformidades, tanto en las víctimas como en los ciudadanos en general, por cuanto fue calificada como un medio de impunidad, principalmente, por presentar deficiencias legales y problemas políticos” (Gutiérrez

⁴ Inició su carrera política en el Partido Liberal (1977-2001); luego lideró el partido Primero Colombia estando como presidente (2002-2010). Al terminar su mandato creó el Partido de la U (2010-2013) y a finales del 2013 conformó el partido Centro Democrático, donde se mantiene hasta la fecha.

Loaiza 2012; Roy, 2005 p. 25) que impidieron reivindicar los derechos de las victimas vulnerados en el marco de las actuaciones de las AUC. Por ejemplo, en el caso específico del ejercicio de la ciudadanía, las AUC criminalizaron la protesta social, persiguieron sistemáticamente a líderes sociales y a los movimientos civiles (PBI Colombia, 2017), coartaron la participación política y ciudadana en los territorios donde tuvieron influencia para nombrar a sus propios líderes políticos (Colombia Nunca Más, 2008), entre otros, pero de estos temas no se habló nada y, por tanto, la ley de justicia y paz no resultó como era de esperarse, y menos se podría decir que alcanzó objetivos como la paz, reparación, reconciliación y la restitución de derechos, en tanto no se acercaba siquiera un poco, *“a los estándares internacionales de verdad, justicia y reparación”* (Gutiérrez Loaiza, 2012).

Ahora, respecto a sucesos más actuales, es oportuno referenciar el diálogo entre el Gobierno y el ELN (Ejército de Liberación Nacional), que estableció su curso desde 2014 y que ha avanzado paralelo a la firma de los Acuerdos con las FARC⁵. Esto, también con la intención de comparar ambas agendas e identificar si apuntan a los mismos propósitos, si son complementarios o si difieren en su contenido u objetivos. Por ejemplo, de cara a este análisis, vale la pena observar si el ELN ha incluido el ejercicio de la ciudadanía desde su documento preliminar.

Aunque hasta el momento el Gobierno y el ELN se encuentran en una fase exploratoria y confidencial, se han dado a conocer algunas disposiciones que ponen de manifiesto la intención de paz del grupo armado. Incluso, en dicha negociación se ha expuesto un punto importante desde el ejercicio de la ciudadanía; *“la agenda puede reducirse a una sola palabra: participación”* (De Currea, 2016). Según De Currea, dicho Acuerdo no tendrá más pretensiones que elaborar una propuesta para fortalecer la democracia en Colombia.

Esta propuesta se centra en cinco puntos que han sido extraídos textualmente del documento titulado: Acuerdo de Diálogo para la Paz en Colombia entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN, 2016), expuestos así:

⁵ El Acuerdo entre el Gobierno y las FARC plantea 6 puntos que corresponden a: 1. Política de desarrollo agrario integral, 2. Participación política, 3. Fin del conflicto, 4. Solución al problema de las drogas ilícitas, 5. Reparación de víctimas: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición y 6. Implementación, verificación y refrendación (Acuerdo Final, 24 de noviembre de 2016).

1. Participación de la Sociedad en la Construcción de Paz

En función de iniciativas y propuestas, que hagan visible la paz, en el curso y contexto de este proceso... que sea un ejercicio dinámico y activo, incluyente y pluralista, que permita construir una visión común de paz que propicie las transformaciones para la nación y la región. (2016, p. 2).

2. Democracia Para la Paz

Realizar un debate que permita examinar la participación y las decisiones de la sociedad en los problemas que afectan su realidad, y que pueden canalizarse en elementos constructivos para la sociedad ... tratamiento de los conflictos hacia la construcción de paz... Revisión del marco normativo y garantías para la manifestación pública. Tratamiento de la situación jurídica de los sindicatos y condenados por actos en el desarrollo de la movilización social ... Participación de la sociedad en la construcción de Ciudadanía. (ELN, 2016, p. 3)

3. Transformación para la Paz

Acordará transformaciones frente a: propuestas transformadoras elaboradas por la sociedad, sustentadas en los resultados del punto 2... Programas transformadores para superar la pobreza, la exclusión social, la corrupción y la degradación ambiental, en busca de la equidad. (2016, p. 3)

Y los últimos dos puntos, que conciernen a 4. Víctimas y 5. Fin del Conflicto Armado. Tal como se menciona en su documento preliminar, el ELN parece articular una agenda con miras a fortalecer algunos aspectos del ejercicio de la ciudadanía. En ella, se puede observar que, tres de sus puntos aluden a conceptos como participación, inclusión social, pluralismo, democracia y construcción de la ciudadanía. Pero como se puede ver, este es apenas un borrador por lo que, hasta ahora, no son claros los caminos para desarrollar estos puntos; aún se desconocen las estrategias con las que serán abordados dichos temas. Entre tanto, hay que fijar la mirada en el Acuerdo de Paz con las FARC, porque se encuentra en fase de implementación y, de una u otra manera, sus aciertos y desaciertos servirán para nutrir las futuras negociaciones con otros actores armados, incluyendo al ELN. [O](#)

2.2 La investigación sobre Acuerdos de Paz en Colombia

Antes de iniciar con el esbozo de las investigaciones en esta materia, cabe mencionar que la teoría de resolución de conflictos brinda tres tipos de enfoques desde los cuales los expertos han analizado los Acuerdos de Paz implementados en Colombia.

El primero de ellos es el minimalista, según el cual se tiene una visión estrecha de la paz, asumida como ausencia de guerra; el segundo es el intermedio, en donde la paz es ausencia tanto de guerra como de amenazas a la convivencia social; y el maximalista, para el que la paz significa la no existencia de violencia directa o indirecta (violencia estructural) y según el cual se exige una reestructuración de la sociedad, intentando conciliar los intereses de las partes en conflicto (Gutiérrez Loaiza, 2012).

Para Gutiérrez (2012), la gran mayoría de investigaciones sobre acuerdos que representan el 56.1%, abordan el tema de la paz desde una óptica maximalista, solo *“el 16,3% de los estudios, asumen una posición minimalista frente a la paz y el 25,2% se ubica como intermedio”* (Gutiérrez Loaiza, 2012).

Gutiérrez, quien recoge en su estado del arte 123 estudios sobre los procesos de paz en Colombia, observó también que las múltiples posturas definen una serie de lecciones, otorgadas por algunos expertos e investigadores, que deben tomarse como oportunidad de mejora en futuros Acuerdos de Paz y que se resaltan en la siguiente Tabla:

Tabla 1

Recomendaciones para procesos de negociación de la paz en Colombia

Lección	Argumento	Autor
Maximalismo o campo estructural	<p>1. La solución definitiva de la crisis exige la realización de transformaciones estructurales en lo económico, político y social.</p> <p>2. Construir identidad nacional, estructurar modelos económicos, aprovechar los recursos, impulsar y desarrollar el debate político para identificar puntos comunes, precisar diferencias.</p>	Bejarano (1990 a) Patiño (1999)

Cambios Normativos	<p>1. Revisión del instrumento jurisdiccional, modernización del procedimiento penal, moralización y adecuación del sistema carcelario, restable la justicia penal militar.</p> <p>2. Medidas puntuales de fortalecimiento y eficacia del aparato militar; garantías jurídicas, políticas y administrativas para reintegración.</p>	Valencia (1990) Ramírez (1992)
Reinserción	<p>1. No excluir empresarios del proceso, pues estos pueden dar empleo a reinsertados.</p> <p>2. La reinserción no es meramente un proceso político sino personal y colectivo, que se construye con participación de sectores institucionales, sociales y políticos, en un ambiente de tolerancia y respeto.</p>	Comisión de Superación de la Violencia (1992 b)
Experiencia Acumulada	<p>1. Como punto de partida hay que tomar en cuenta los acuerdos de ayer y los de hoy.</p> <p>2. El análisis de cualquier negociación no puede prescindir del entorno que le sirve de referencia.</p>	Ramírez (1991) Bejarano (1995)
Tipo de agenda	<p>Diferencias dos agendas: agenda de la mesa (desmovilización, desarme, reincorporación, verificación y garantías) y la agenda de la paz (requiere incorporación del conjunto de la sociedad, amplio acuerdo nacional). Sería importante estudiar las relaciones entre paz como proyecto y agendas temáticas de las negociaciones, considerar las problemáticas nacionales, regionales y locales, los</p>	Palacios (2000) Villarraga (2008c: 113)

	distintos actores, los escenarios de interlocución y los factores de poder.	
--	---	--

Nota: Tomado de Negociaciones de Paz en Colombia, 1982–2009. Gutiérrez Loaiza (2012).

Aun así, los argumentos se dan en un marco general de recomendaciones, como *“lograr transformaciones estructurales en lo económico, lo político y lo social”* (Bejarano, 1990; Gutiérrez Loaiza 2012), *“construir identidad nacional, estructural modelos económicos y sociales [...] aprovechar los recursos, impulsar y desarrollar el debate político para identificar puntos comunes y las diferencias”* (Gutiérrez Loaiza 2012; Patiño, 1999). A pesar de lo anterior, no se presenta una idea de cómo se podría hacer, cuál es el camino para llegar a concretar tales recomendaciones, en el sentido de sugerir planes o reformas que en conjunción permitan desarrollar las ideas de transformación planteadas.

Aun así, como se observa en la tabla anterior, el avance de los estudios de construcción de paz y todas las recomendaciones y críticas que han surgido en los últimos años, sumados a las experiencias internacionales en resolución de conflictos, como la de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Sudáfrica e Irlanda del Norte, entre otros, han permitido que el Acuerdo firmado entre el Gobierno y las FARC, el 24 de noviembre de 2016, sea concebido como uno de los más completos en la historia del país y uno de los más importantes del mundo. En esta oportunidad, el Acuerdo se amplió en seis puntos como; la reforma rural, la participación ciudadana, el fin del conflicto, solución a los problemas de las drogas ilícitas, víctimas e implementación, verificación y refrendación, que antes no se habían incluido de una forma tan detallada en ningún otro Acuerdo. Todo lo anterior con el ánimo de abarcar las profundas causas del conflicto. Sin embargo, es oportuno explorar de qué manera el mismo Acuerdo proporciona elementos para la revalidación del ejercicio de la ciudadanía, desde el cual se busque la consolidación de la democracia más allá de la representatividad. [O](#)

2.3. El Ejercicio de la Ciudadanía en los Estudios de Paz

En concordancia, cabe mencionar que los estudios realizados a lo largo de estos años sobre el ejercicio de la ciudadanía en la construcción de paz, en su mayoría están ligados a describir las acciones de la sociedad civil. Entendiendo sociedad civil, como la

libre asociación entre varias personas, bien sea a través de movimientos sociales u organizaciones, para promover los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos en general (Bulqueras, 2002). Así lo muestra Alicia Barbero (2006), quien en su documento “Construyendo paz en medio de la guerra” recoge múltiples y variadas iniciativas civiles realizadas en Colombia entorno a la promoción de la paz pese a la *“situación de crisis humanitaria y crisis de derechos humanos”* (Barbero, 2006, p. 4), incluso en medio de algo que menciona el estudio como una *“impresionante pérdida de líderes sociales y las condiciones de represión en las que muchas personas se encuentran”* (2006, p. 4). Tal es el caso de las agrupaciones de indígenas y afrocolombianos que defienden la identidad, el territorio y la autonomía; también el de los sindicatos que promueven los derechos laborales y las organizaciones de mujeres que buscan la equidad y el empoderamiento político.

Es un documento por demás interesante, debido a que esboza los logros, límites, desafíos y claves en la construcción de paz desde las prácticas de la sociedad civil frente a la paz en Colombia.

De igual manera, García Durán (2006) en su artículo: Movimiento por la paz en Colombia, de una forma descriptiva y no muy alejada de lo que se ha investigado sobre ciudadanía y construcción de paz, hace una *“aproximación introductora ... a la dinámica que ha seguido el accionar colectivo de la sociedad colombiana a favor de la paz”* (2006, p. 10), donde expone cómo la movilización social en Colombia ha logrado ser significativa, pluralista, masiva, y de carácter nacional. En palabras del autor, el artículo *“se puede considerar una geografía de la paz”*, en el cual se muestra que más allá de las varias décadas de conflicto armado *“también hay un creciente tejido de iniciativas y esfuerzos por encontrar alternativas a la violencia que se padece”* (2006, p. 10).

Acciones como las movilizaciones, las iniciativas y las políticas por la paz en Colombia son un fenómeno que se presenta con sostenibilidad desde finales de los ochentas del siglo XX, y que adquiere un particular dinamismo desde mediados de los noventas. (Ramírez Bonilla, 2011, p. 232; García Durán, 2007 p. 55; Rettberg, 2006 p. 19 y 31).

De hecho, según la investigación de Ramírez Bonilla (2011), entre 1978 y 1985, la participación de la sociedad civil se hizo más visible a través de las acciones encaminadas a la superación del conflicto armado (2011, p. 233); es decir, a manifestar

el descontento por las acciones violentas de los actores armados ilegales. Pero fue durante 1986 y 1991, como lo relata la misma Ramírez, que se comienzan a gestar movilizaciones por la paz, motivadas por los procesos de negociación con los grupos guerrilleros de la época, entre los cuales estaban el M-19, el ELN, el Quintín Lame y el Partido Revolucionario de los Trabajadores. En ese entonces, “*se empiezan a abrir espacios de participación ciudadana, campañas por la paz y la convivencia, diálogos regionales e instancias de mediación con actores armados ilegales*” (2016, p. 233). Lo que fue muy importante como avance en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía para ese entonces.

Más adelante, entre 1993 y 1999 se da apertura a amplias “*y masivas movilizaciones por la paz en el país*” (Ramírez, 2016). Tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2
Movimientos y Acciones Civiles
De 1993 a 1999

<p>1993 Surge Redepaz</p>	<p>La Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y contra la Guerra (Redepaz), nace como un “<i>espacio de encuentro, convergencia y articulación de experiencias locales, regionales y nacionales de paz, desde la sociedad civil con el propósito de “tejer la paz con mano ciudadana” y defender el derecho a la paz como un derecho fundamental de los colombianos y colombianas</i>” (Redepaz.org.co).</p>
<p>1995 Comisión de Conciliación Nacional</p>	<p>Fue propuesta el 4 de agosto de 1995, por el entonces presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia, Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, “con el propósito de buscar soluciones políticas al conflicto armado colombiano, ser una instancia para acompañar los esfuerzos de paz del país y establecer escenarios de confianza para el</p>

	encuentro con diversos actores claves para la paz” (www.comisiondeconsiliacion.co).
1996 Ruta Pacífica de las Mujeres por la Paz	Es un movimiento feminista que trabaja por la salida negociada del conflicto armado en Colombia y “por la visibilización de los efectos de la guerra en la vida de las mujeres, entre otros” (rutapasifica.org). Surgió como respuesta a la grave violación de los DDHH a mujeres de zonas rurales, en el marco del conflicto armado.
1997 10 millones de colombianos aceptaron el Mandato Ciudadano por la Paz, la Vida y la Libertad	Estrategia ciudadana, promovida por Redepaz, País Libre, Unicef y organizaciones no gubernamentales. <i>“Manifestaría una reafirmación de cada ciudadano por la solución pacífica de los conflictos y un sí porque las partes enfrentadas no secuestren, no practiquen la desaparición forzada, no recluten menores de 15 años y no obliguen al desplazamiento forzoso”</i> (El Tiempo, 27 de marzo de 1997).
1999 Las marchas del No Más	1999 fue emblemático porque se realizaron innumerables marchas en contra del secuestro. Solo entre abril y septiembre “se realizaron 40 marchas en las cuales se movilizaron aproximadamente dos millones y medio de personas. El 24 de octubre de ese año se realizó la Marcha por la Paz, que incluyó actos en 180 municipios y registró una participación de aproximadamente 8 millones de personas en todo el país (Conversatorio, 2004, p. 21).

<p>Asamblea Permanentes de la Sociedad Civil por la Paz</p>	<p>Es un espacio de convergencia de distintas organizaciones civiles y sociales, “cuyo principal objetivo es crear nuevos métodos sociales y colectivos, en la idea de una pedagogía y una cultura para la paz”. (asambleaporlapaz.com).</p>
---	--

Desafortunadamente, entrando en el año 2000 se dio una fase que, según Ramírez (2016), se nombró como la “*crisis de las expresiones nacionales y fortalecimiento de las locales*” (2016, p. 233). Lo anterior, debido a que se produjo un declive en las movilizaciones de tipo nacional; aunque esto no impidió el empoderamiento de los movimientos regionales que, como bien lo cita la autora, fue una tendencia impulsada por “*las expectativas generadas por el proceso de paz con las FARC en San Vicente del Caguán y la posterior frustración por sus resultados*” (2016, p. 233; García et al., 2004, p. 18-21; García, 2006). Es decir, que la presión ejercida por el conflicto armado, particularmente en las regiones, pudo impulsar la necesidad colectiva de cambio. Tal es así que, para finales de 2003 “*se encontró que el 66,2% de las experiencias de paz registradas, ejecutan sus proyectos en las regiones (es decir, la sumatoria del nivel local, departamental y regional), mientras el 33,8% corresponden a iniciativas de cobertura nacional*” (Ramírez Bonilla, 2011, p. 250).

Esto explica que, siendo “*el conflicto en Colombia [...] algo que se vive en las bases y se libra dentro de las comunidades*” (Ramírez Bonilla, 2011, p. 50; Hernández, 2004, p. 24-28) es allí, en aquellas bases, desde lo local, como han surgido las iniciativas de movilización social, como estrategia para superar el conflicto. Tal es el ejemplo del proyecto “*Resistencia civil indígena de Pioyá del Cauca: esfuerzos comunitarios y no violentos*” o “*del pueblo Nasa, las comunidades de paz*” (Ramírez Bonilla, 2011, p. 258), entre otros. Pese a esto, en algunos casos, la sobreexposición a la guerra y la confrontación no siempre conlleva a la búsqueda de alternativas pacíficas, “*en ocasiones la salida elegida puede ser la violencia*” (2011, p. 250).

Por su parte, Manuel Mesa (2008), hace un llamado a reconocer la importancia de la sociedad civil en “*los procesos de rehabilitación posbélicos*” (2008, p. 24). En su artículo: “Sociedad civil y construcción de la paz: una agenda inconclusa”, llama la

atención que es de los pocos autores en aproximarse al tema de la participación (una dimensión del ejercicio de la ciudadanía) como clave de la rehabilitación posconflicto.

Sin embargo, desde el inicio de su estudio, hace un profundo énfasis en que dicha participación se logra desde “la sociedad civil”, entendida como una asociación organizada de individuos con una afinidad ideológica o política que actúan sin ánimo de lucro para impulsar un interés común. *“involucra a ciudadanos actuando colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar información, alcanzar objetivos comunes, realizar demandas al Estado y aceptar responsabilidades oficiales del Estado”* (2005, p. 63; Diamond, junio de 1997, p.186).

La participación de la “sociedad civil” ha sido profundamente importante para contribuir al diálogo y el consenso desde voces diferentes a las partes en conflicto. Aunque, es importante también hacer un llamado a esos ciudadanos no agrupados para que desde sus pequeñas acciones individuales logren incidir en la vida colectiva.

Por otro lado, se encuentra el estudio realizado por Diego Fernando Maldonado (2016), “La Participación Ciudadana en la Construcción de la Paz Territorial en Colombia”, donde se planteó un ejercicio de sistematización de los aprendizajes más significativos sobre la participación ciudadana en torno a iniciativas de desarrollo y paz que, al final, dejan algunas importantes conclusiones sobre los desafíos que sobre el particular enfrenta el Gobierno Nacional para cumplir los propósitos de una paz estable y duradera y donde se asevera que *“la participación de los ciudadanos en la gestión de lo público para construir condiciones de paz es un elemento fundamental y su promoción una tarea inaplazable”* (Maldonado 2016; Jaramillo, 2014, p. 2, 3). Para lo anterior, se deben mejorar las condiciones del ejercicio democrático *“respetuosos de la diversidad y libres de corrupción”*, a través del cual se pueda conformar *“verdaderos pactos de gobernabilidad que refuercen el compromiso de las instituciones y los ciudadanos alrededor de objetivos comunes”* (Maldonado, 2016).

Maldonado (2016) asume la ciudadanía de una forma más amplia, tomando en cuenta la participación desde lo individual a lo colectivo. Asegura que mediante el ejercicio de la participación ciudadana se revalida la ciudadanía; *“la existencia de ciudadanos y ciudadanas con diferentes características e intereses”* [...] que fortalecen sus relaciones *“basados en la confianza, el diálogo, la solidaridad, el respeto por las instituciones, el respeto por la ley y la acción colectiva”* (Maldonado, 2016; Cunill, 1991).

En resumen, la mayoría de los estudios sobre ciudadanía y paz, exceptuando el de Maldonado, están muy ligados a hablar de movimientos y organizaciones de la sociedad civil más que de otras acciones como la consolidación de una convivencia pacífica, el diálogo, la cooperación y la solidaridad, que también fortalecen el ejercicio ciudadano y que no solo deberían tener cabida en espacios organizativos, sino desde los escenarios comunes a las personas como la escuela, el trabajo, el barrio, el hogar y la familia. El ejercicio de la ciudadanía es algo que debe fortalecerse de muchas maneras, tanto para seguir incentivando la movilización colectiva, como para estimular acciones particulares e individuales que repercuten en la convivencia y el bienestar de los otros. [O](#)

Capítulo III: Marco Teórico

Este capítulo pretende poner de manifiesto los límites conceptuales de las dimensiones o categorías de análisis que en adelante serán la base para el análisis de documento Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC:

3.1 ¿Qué es el ejercicio de la ciudadanía?

Para hablar de lo que significa el ejercicio de la ciudadanía, primero es necesario definir qué es ser ciudadano o ciudadana.

En primer lugar, ciudadano es todo aquel que hace parte de una comunidad social, política y económica, llámese nación, estado o país. En dicha comunidad los ciudadanos adquieren derechos y deberes que se encuentran legitimados por las leyes nacionales, en el caso de Colombia, por la Constitución Política. Todo aquel que posee dicho estatus, asume un conjunto de derechos y deberes constitucionales que determinan su participación en la sociedad de la cual hace parte.

Ser ciudadano otorga facultades para intervenir en los procesos de desarrollo y sostenimiento de la democracia a través de la apropiación de tres tipos de derechos que son:

1. Los derechos civiles

Aquellos que pretenden afirmar las libertades individuales y colectivas de las personas; como son: *“la libertad de expresión, pensamiento y culto, el derecho a la propiedad privada y el derecho a la justicia”* (Buenrostro, 2011, p. 64).

2. Los derechos políticos:

Estos derechos definen la participación en el ámbito político. Por ejemplo, a través del voto, el ciudadano tiene la potestad de elegir y ser elegido; *“tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática”* (Carrera, 2013).

3. Derechos sociales:

Estos últimos deberían considerarse los más importantes, ya que hacen hincapié en los principios de igualdad, libertad y autonomía, dentro de los cuales se busca que los individuos alcancen unas condiciones de vida que les permitan acceder a *“un mínimo de bienestar económico y seguridad, de modo que cada ciudadano pueda tener una vida*

civilizada de acuerdo con los estándares prevalecientes en cada sociedad" (Buenrostro, 2011, p. 64).

El uso de esos derechos potencializa la participación de los ciudadanos y a su vez constituye una postura activa que facilita su intervención en la toma de decisiones. En dicha intervención se ejerce la ciudadanía, y a través de ella las acciones como la participación, la capacidad de agencia, la toma de decisiones, la cooperación, la movilización y la solidaridad, mediante las cuales las personas logran definir el rumbo de la sociedad y rediseñar el Estado. *"La ciudadanía es la plaza que recoge la participación de las personas y la fuente que riega la actividad social y política de un país"* (Valentini, 2016).

El ejercicio de la ciudadanía implica entonces *"sentirse con derecho a estar en la esfera pública"* (Jelin, 1997, p. 193), de ahí que no tiene lugar en entorno de apatía y aislamiento, pues se practica en sociedad, desde y con el otro (López Pontigo, octubre 2013, p. 61).

En ese sentido, si el ejercicio de la ciudadanía es una forma de vida armónica con los otros *"que demanda la interiorización de una serie de valores y pautas de comportamiento de cooperación, solidaridad, tolerancia, resolución pacífica de conflictos y utilización del diálogo"* (Lopez Pontgo, 2000, p. 62), se podría decir que dicho ejercicio, evidentemente, no puede gestarse plenamente en el marco de un conflicto armado como el experimentado en Colombia y tampoco encuentra sustento en las prácticas conflictivas vinculadas al poder que se desarrollan en medio de la polarización, el clientelismo y la corrupción (Jelim, 1997). Por lo tanto, el ejercicio de la ciudadanía requiere de un proceso de fortalecimiento desde el Estado y de apropiación por parte de los ciudadanos, para que las decisiones que se toman y que afectan al colectivo sean asumidas por todos los actores sociales, en un proceso de consenso.

Ahora bien, el ejercicio de la ciudadanía se centra en una serie de acciones, comportamientos y valores (Samuano; Nieto 2017, p. 16), que vigorizan la democracia y la gobernabilidad y que se describen a continuación a través de cuatro dimensiones o categorías:

3.2. Las dimensiones del ejercicio de la ciudadanía

- **Participación: Ciudadana y Política**

La participación se divide en dos grandes ejes, la participación ciudadana y la participación política, que son el grueso en el ejercicio de la ciudadanía, porque además cuentan con unos mecanismos puntuales que hacen más clara y evidente su puesta en práctica.

La participación ciudadana:

Es un derecho humano fundamental, mediante el cual se garantiza *“la acción deliberada y consciente de la ciudadanía, tanto de manera individual como colectiva, a través de los distintos mecanismos e instrumentos contenidos en la Constitución Política y la Ley”* (Corte Caballero, 2011, p. 117).

La participación ciudadana amplía la interacción directa entre el individuo y el Estado, facilitando la toma de decisiones conjunta. En este sentido, el Estado y, principalmente, las instituciones deben proveer espacios que incentiven dicha interacción, en los que el ciudadano se sienta cómodo ejerciendo su rol. *“Un espacio para todos, que afiance ese sentido de pertenencia que debe tener el individuo para manifestarse, y ejercer sus derechos”* (181, 2009 Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo).

Por otra parte, la participación ciudadana cuenta una serie de mecanismos o herramientas contempladas en la Constitución Política de Colombia, cuyo objetivo es el de garantizar la incidencia de los ciudadanos en la toma de decisiones a nivel ejecutivo, legislativo y judicial, que son nombrados por la Ley 134 de 1994 de la siguiente manera:

Tabla 3

Ley 134 de 1994

Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

El Congreso de Colombia

<p>Artículo 2°. Iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas</p>	<p>Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto Legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las</p>
--	--

	<p>entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.</p> <p>En otras palabras, es aquella instancia en la que las personas pueden diseñar una propuesta para que sea tenida en cuenta por el cuerpo legislativo y que de ser aprobada se convierta en ley.</p>
Artículo 3°. Referendo	Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.
Artículo 4°. Referendo derogatorio	Es el sometimiento de un acto legislativo, de una ley, de una ordenanza, de un acuerdo o de una resolución local en alguna de sus partes o en su integridad, a consideración del pueblo para que este decida si lo deroga o no.
Artículo 5°. Referendo aprobatorio	Es el sometimiento de un proyecto de acto legislativo, de una ley, de una ordenanza, de acuerdo o de una resolución local, de iniciativa popular que no haya sido adoptado por la corporación pública correspondiente, a consideración del pueblo para que este decida si lo aprueba o lo rechaza, total o parcialmente.
Artículo 6°. Revocatoria del mandato	Es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde. Siempre y cuando la convocatoria a plebiscito que haga el presidente de la República satisfaga los requisitos previstos en el artículo 104 de la Constitución Política. [Sentencia C-180 de 1994].
Artículo 7°. El plebiscito	Es el pronunciamiento del pueblo convocado por el presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo. (C-180 de 1994).
Artículo 8°. Consulta popular	Es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local es sometida por el presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que este se

	pronuncie formalmente al respecto. En todos los casos, la decisión del pueblo es obligatoria. Cuando la consulta se refiera a la conveniencia de convocar una asamblea constituyente, las preguntas serán sometidas a consideración popular mediante ley aprobada por el Congreso de la República.
Artículo 9°. Cabildo abierto	Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

Nota: fragmentos tomados textualmente de la Ley 134 de 1994

Igualmente, se encuentran otros mecanismos de participación que contribuyen al ejercicio del control social frente a las entidades de carácter público, como la veeduría ciudadana, la denuncia, los derechos de petición y la rendición de cuentas.

Pero muchas veces no basta con los múltiples mecanismos presentados en la ley; pues participar amerita una cierta actuación. *“Participar supone un plus de voluntad de intervención, un sentimiento de pertenencia colectivo”* (Guillen, Sáenz, Badii y Castillo, 2009, p. 181) a un determinado lugar, al país, a la ciudad, a el municipio, a la vereda, al espacio del que somos parte.

En síntesis, de las múltiples dimensiones del ejercicio de la ciudadanía, la participación ciudadana resulta fundamental para el desarrollo social, ya que en ella se manifiestan cualidades humanas como la solidaridad, el respeto y la unidad, para la consecución de una mejor calidad de vida tanto individual como colectiva.

Participación política:

En primera instancia, la participación política se refiere a la forma más común del ejercicio de la ciudadanía, es uno de los ejes centrales de los anteriores Acuerdos de Paz firmados en Colombia y alude a las acciones y actuaciones de los ciudadanos que *“explícita o implícitamente influyen la esfera política”* (Somuano, Nieto, 2017, p 21).

Dicha participación, también se ve afectada por *“el contexto social, económico y político en el que los ciudadanos se encuentran”* (2017, p. 22), por esta razón, pensar en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía también implica romper las brechas

económicas, educativas, sociales y culturales que impiden al ciudadano hacer parte activa de esos escenarios de participación.

Dentro de los mecanismos de participación política se encuentran principalmente los siguientes:

Tabla 4
Mecanismos de participación

<p>Artículo 1: Derecho a Constituir Partidos y Movimientos Ley 130 de 1994</p>	<p>Todos los colombianos tienen derecho a constituir partidos y movimientos políticos, a organizarlos y a desarrollarlos, a afiliarse y retirarse de ellos libremente y a difundir sus ideas y programas... Las organizaciones sociales tienen derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.</p>
<p>Artículo 112: Derecho a la Oposición Constitución Política de Colombia</p>	<p>Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición al Gobierno podrán ejercer libremente la función crítica frente a este, y plantear y desarrollar alternativas políticas.</p>
<p>Artículo 37: Derecho a la Reunión y Manifestación Constitución Política de Colombia</p>	<p>Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Solo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho. Bajo este mismo precepto se incluyen los diferentes tipos de manifestación como la lucha social, las marchas y los movientes cívicos</p>

Nota: Elementos tomados textualmente de la Constitución Política de Colombia y la ley 130 de 1994

Y, por último, el voto; una de las formas más tradicionales de participación que se encuentra consagrada en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia, a través del cual el ciudadano elige a sus representantes ante las diferentes instancias del gobierno, bien sea presidencia, vicepresidencia, cámara de representantes, senado, alcaldías, gobernaciones, concejos distritales y municipales y alcaldías locales. El voto

está inserto dentro de este tipo de participación, porque constituye una decisión ideológica, trazada por convicciones y afinidades políticas.

Cabe agregar que, la participación política va mucho más allá de los mecanismos determinados por la ley. Ella también se recrea en la interacción con los otros; por ejemplo, conversar sobre política, persuadir a una persona de votar por un partido o un candidato, celebrar actividades de carácter político, *“leer o compartir información política a través de redes sociales”*[...], *acudir a las juntas del cabildo municipal, firmar peticiones dirigidas a políticos o funcionarios públicos, acudir a manifestaciones públicas* (2017, p 24); ejercicios limitados en algunas regiones del país, por la presencia y control territorial de ciertos grupos armados ilegales a lo largo del conflicto. [O](#)

Autonomía y capacidad de agencia

Un individuo autónomo es aquel que toma decisiones conscientemente respecto a cómo debe obrar o regular su comportamiento. Asumir la autonomía consiste en romper con el individualismo y pensar más en un modo social y colectivo, aumentar el sentido de la cooperación y comprender las reglas con una lógica de deber (*Sepúlveda 2003, p 29*); lo cual es posible cuando el relacionamiento humano permite el reconocimiento del otro.

En contextos de conflicto armado, las decisiones son tomadas por terceros armados y dispuestos a someter a quienes están bajo su dominio; allí no hay un reconocimiento del otro, ni de sus derechos. La autonomía de las personas desaparece porque hay una situación de subordinación que impide actuar libremente. La autonomía significa entonces, la posibilidad de tomar decisiones sin la coerción de terceros y, en el uso de esa libertad, la persona obra coherentemente frente a la responsabilidad que se tiene consigo mismo, con los demás y con la sociedad (Mazo, 2012, p. 120).

Por otro lado, la capacidad de agencia es “el poder hacer”, la facultad de actuar para transformar ciertas circunstancias; la acción que acompaña la toma de decisiones de un individuo autónomo (Arendt 1996, p 155). Dicha capacidad convierte al individuo en un actor social y administrador de su propia existencia, capaz de sacar beneficios sociales para forjar los destinos del colectivo y así extender las libertades de las que se es beneficiario (Gómez, 2011 p. 34).

Pero la capacidad de agencia también concierne al potencial que tienen los colectivos para articularse y enfrentar situaciones de carácter injusto con el fin de transformarlas, ya que agenciar implica organizarse para alcanzar objetivos comunes (Gómez, 2011, p. 35).

Cooperación y solidaridad

La cooperación, al igual que la participación, la autogestión y la capacidad de agencia requiere la comprensión de *“la existencia de un nosotros”*. En tal sentido la cooperación surge como un sentido de ayuda mutua, de beneficio común y de interés por los otros; lo que lleva a fomentar el trabajo en equipo, a la construcción de acuerdos y de consensos.

El término cooperación plantea una conducta humana que fomenta comportamientos de adhesión, de unidad, de ayuda mutua como base para lograr metas comunes. Dicho comportamiento no anula la competencia, pero sí tiende a disminuir los conflictos; ya que allí se concentran los esfuerzos para cumplir objetivos que benefician al colectivo (Olvera, 2001, p. 1).

Fomentar la cooperación entre las personas, entre los ciudadanos, conlleva a la construcción de caminos de igualdad, equidad, ayuda mutua, libertad social y económica; es abolir los ejercicios asistencialistas, paternalistas o de codependencia que se hayan creado desde y hacia el Estado, permitiendo a las personas ser parte activa y beneficiaria de procesos autonómicos, sin que esto implique el desentendimiento de los entes estatales o del Gobierno, sino que por el contrario se dé en una sumatoria de esfuerzos de todos los sectores para el sustento de la democracia y la consolidación de la paz.

La solidaridad y la cooperación surgen en medio de una autodeterminación permanente para proveer ayuda mutua, propiciar el bien común y la fraternidad.

La solidaridad es, a su vez, un valor que trasciende en el respeto por las diferencias, en reconocer que cada ser humano, pese a condición social, étnica, económica, política o ideológica, tiene el mismo valor, los mismos derechos y merece un espacio en la sociedad y un trato equitativo.

La solidaridad es uno de los gestos más comunes de la fraternidad, es comprender y asumir las necesidades que surgen en otras personas (Ávila, 2012, p. 27). Una vez se apropia el valor de la solidaridad, los seres humanos encuentran la manera de articular

esfuerzos desde el trabajo y la cooperación para alcanzar metas y objetivos comunes de cara a aportar soluciones a los problemas y dificultades de los otros.

Convivencia pacífica y tolerancia

La convivencia puede ser entendida como la oportunidad de vivir con el otro, cohabitar. *“La existencia humana se lleva a cabo inevitable e inexorablemente en un contexto de convivencia”* (Illera, 2005, p 247). Pero es a través de la convivencia pacífica que se puede fomentar la tolerancia y el diálogo respetuoso.

La convivencia pacífica es un principio tan importante que se encuentra inscrito en la Constitución Nacional de Colombia (artículos 2, 213 y 218). No obstante, reconocer el conflicto armado en Colombia, es justamente darnos cuenta de que ha sido difícil convivir en medio de las diferencias ideológicas y políticas, que el Estado no ha podido garantizar ese derecho a sus ciudadanos y que la confrontación armada ha desarticulado el tejido social de las comunidades en donde ha estado presente. En ese sentido, contribuir a la convivencia pacífica, facilitar herramientas y crear programas o estrategias para lograrlo es un deber esencial que debería estar contemplado en el actual Acuerdo de Paz.

Convivir significa también aprender a vivir con la diferencia, comprender que tenemos los mismos derechos y deberes, que no somos iguales, ni pensamos de la misma forma (Castro, 2012, p. 27).

Entonces, la tolerancia propende por el respeto continuo de las ideas, pensamiento, opinión y creencias que tienen las otras personas y, aunque distintas, merecen ser expresadas, incluidas y comprendidas por los demás. Ser tolerante, es ser incluyente, implica reconocer a todas las personas, darles un lugar en la sociedad, sin obligarles a cambiar su pensamiento o manera de sentir (2012, p. 27). La tolerancia facilita el diálogo respetuoso y la resolución de conflictos sin el uso de la violencia, proporciona entendimiento recíproco (2012, p. 37), que lleva a las relaciones de confianza y beneficia la convivencia pacífica.

Por último, poner en práctica las cuatro dimensiones del ejercicio de la ciudadanía no es una labor simple, pues su significado multidimensional demanda ser contextualizado en función del espacio político e histórico en el que hemos vivido (Tuvilla, 2006, p. 10. Bîrcea, 1996). Por ende, el apartado siguiente, supone la oportunidad de

precisar aquel contexto histórico sobre el cual se justifica el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía en el marco de los Acuerdos de Paz. [O](#)

3.3. Afectaciones del ejercicio de ciudadanía en el marco del conflicto armado

En el caso particular de Colombia, donde ha existido una situación de conflicto armado prolongado, nos encontramos inscritos en una sociedad profundamente fracturada en la cual *“la justicia, la libertad y la fraternidad son anhelos recurrentemente, aplazados y obstaculizados”* (Observatorio de Realidades de la Arquidiócesis de Cali., s.f). Allí, donde la guerra produjo una ruptura significativa del tejido social, que ha impedido el relacionamiento, el consenso, el Acuerdo y la resolución pacífica o mediada de las diferencias, resulta un reto que el ejercicio de la ciudadanía se destaque ampliamente y se mantenga en firme, aun sabiendo que *“nuestra cultura está llena de prácticas de sujeción, anulación, estratificación, borramiento y negación de las formas culturales y de los modos de vida que se establecen en el cotidiano moral como expresiones populares y sociales”* (Observatorio de Realidades, s.f).

En tal sentido, la guerra, sobre todo en las áreas rurales, ha debilitado la urdimbre de relaciones sociales, a raíz de la imposición de nuevos esquemas de normas por parte de los actores armados, que transformaron el cotidiano y promovieron métodos de negación del ejercicio de la ciudadanía, *“mediante la cooptación social, la instrumentalización humana, la clientelización política y la lumpenización económica”* (Observatorio de realidades., s.f). Este mismo conflicto transformó también la concepción de mundo de la gente de las ciudades, en donde se incrementó la desconfianza y apatía ante la dificultad de cambiar la cultura de guerra, corrupción, narcotráfico y los altos niveles de criminalidad. De tal manera, que el ejercicio de la ciudadanía se ha visto limitado, en medio de un contexto social basado en la amenaza, el temor, la desigualdad, la exclusión, la muerte y el desplazamiento (Perea, 2004).

Como derecho, la toma de decisiones colectivas no tuvo las suficientes garantías. El temor de los ciudadanos del campo, de intervenir en los asuntos públicos a causa de la coerción ejercida por los grupos ilegales que controlaban sus territorios, impidió su injerencia y participación en la toma de decisiones locales y territoriales. Lo anterior facilitó el abandono del Estado a falta de veeduría ciudadana, y quienes habitaban los

territorios ocupados por los grupos armados ilegales quedaron a merced de las decisiones que estos tomaran frente al destino colectivo.

La participación política en algunos territorios del país, como en la provincia de Rionegro en Cundinamarca, los departamentos del Meta, Caquetá, Putumayo, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Nariño, Antioquia y Magdalena Medio, entre otros (RNI, 2018), se vio afectada por la presencia de actores armados ilegales como las FARC, el ELN, las AUC, que ejercían control y represión social a través de ejercicios de violencia en imposición del poder por vías de hecho, desde las cuales influenciaban la toma de decisiones políticas. En el caso específico de las AUC *“su violencia se fortalece como un mecanismo coercitivo que encuentra en los poderes regionales apoyo económico y en algunas facciones de las Fuerzas Armadas respaldo militar”* (Movimiento de Víctimas., 14 de noviembre de 2008).

Cualquier persona en ejercicio político o liderazgo comunitario, bajo la mera sospecha de oponerse a ese control social preexistente, era combatido, diezmado, amenazado y en ocasiones desaparecido o asesinado. Incluso entre 2002 y 2016, Verdad Abierta pudo identificar 558 asesinatos a líderes sociales y defensores de derechos humanos (30 de enero de 2017) y en lo corrido de 2017 se han registrado 120 asesinatos a líderes comunales (El espectador, 20 de noviembre de 2017). Así mismo, se reconoció en 2013 la muerte de 11 concejales a manos de grupos armados y más de 5.300 amenazas a la vida e integridad y, en el caso de los diputados, en 2015, de 408 nombrados en todo el país 118 se encontraban bajo amenaza (Gaviria, 2015); sin dejar de mencionar el reconocido asesinato a los 11 diputados del Valle del Cauca el 18 de junio de 2007, secuestrados por las FARC (El Espectador, 11 de junio de 2009).

Igualmente, el comportamiento electoral también ha estado influenciado, de una u otra manera, por el conflicto armado. En las zonas rurales con presencia alta de actores armados ilegales, como Antioquia, Arauca, Bolívar, Cesar, Santander y Norte de Santander, Chocó, Valle del Cauca, Casanare, entre otros territorios del país (MOE, 2016., p. 20-25), las elecciones se han desarrollado en medio de manifestaciones hostiles y de confrontación, lo que en su mayoría de veces ha impedido el desplazamiento de la población hacia los lugares de votación. En otros casos la manipulación de los actores armados y el clientelismo ha impedido el voto reflexivo (MOE, 2014., p. 18) y, en muchos otros casos, la pérdida de credibilidad en los líderes

políticos y en las figuras de gobierno, debido a su incapacidad de solucionar las problemáticas históricas, han contribuido a la abstención.

De igual manera, el conflicto ha menoscabado el derecho a la libertad de expresión tanto a nivel local como nacional, desde la desaparición, secuestro y homicidio de periodistas, hasta las amenazas a emisoras locales y líderes de opinión, como lo esboza el informe emitido por la Comisión Interamericana y la Relatoría para la Libertad de Expresión, donde se ha puesto en conocimiento que *“el efecto intimidatorio provocado por las amenazas y asesinatos contra periodistas se amplifica si, además, estos hechos permanecen en la impunidad”* (OEA, 2015). En 2011, la Federación Colombiana de Periodistas denunció que *“se triplicaron los intentos de asesinato contra periodistas, se duplicaron las amenazas, aumentaron los secuestros, el hurto de equipos y destrucción de material y el desplazamiento forzado contra periodistas”* (FECOLPER, 2011).

Esta situación no ha sido diferente en el campo y en las regiones apartadas del país, donde las emisoras comunitarias han resistido en medio de un clima de violencia para seguir informando a la comunidad. Tal es el caso de La Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena Medio, que surge como una alternativa de romper con la estigmatización de la que eran víctimas por la presencia de actores armados en su territorio. *“Nosotros no somos guerrilleros, no somos paramilitares como ustedes nos están viendo”*, anota Amparo Cadavid, docente y activista de la comunicación. *“Tener una cedula de ciudadanía de Sabana de Torres era la cosa más boleta (vergonzosa) del mundo... nadie te daba empleo”* (Radio Nacional de Colombia, 2014).

Ahora bien, para transformar todas estas formas de violencia, se requiere poner en marcha mecanismos que faciliten la recuperación de la confianza en el otro, en el sistema, en la capacidad de trabajo en equipo, en la transformación de realidades, en romper cadenas de apatía, que más adelante permitan a las personas cooperar, participar, ser agentes de cambio, integrarse activamente en la sociedad de la cual se hace parte, para propender por el bien general y el propio. [O](#)

3.4 Ciudadanía y construcción de paz

En consecuencia, después del recuento anterior sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del conflicto, resulta casi evidente la importancia de asociar dicho ejercicio con la construcción de paz, ya que como menciona Tuvilla (2006, p. 5) *“La formación de*

una ciudadanía democrática y participativa es uno de los elementos básicos de la Cultura de Paz” que se define mediante un conjunto de ideas y valores como son: la justicia, la igualdad y la cohesión social; integración, protección de las minorías, solidaridad, autonomía, participación y seguridad, los mismos que se vieron coartados y limitados en medio de la guerra.

De esta manera, se puede mencionar que el ejercicio de la ciudadanía, en su relación con la cultura de paz, es un factor fundamental que da valor al conjunto de personas de una comunidad y, *“favorecen la convivencia pacífica (justicia social), se comportan de acuerdo con los valores éticos que dicta la paz como derecho humano y participan activa y públicamente en la búsqueda de soluciones alternativas y posibles a las distintas problemáticas sociales”* (Tuvilla, 2006, p. 3).

Existe una serie de competencias que, según Tuvilla (2006, p. 6), deben ser apropiadas por las personas para promover una conducta ciudadana a favor de la paz; entre las cuales se encuentran, el respeto por la diversidad, la tolerancia, la convivencia pacífica, el consenso o la negociación, la cooperación, la ayuda y, a su vez, divide dichas competencias en fundamentales y necesarias para vivir en sociedad:

Tabla 5

Competencias ciudadanas para una cultura de paz

Fundamentales	Necesarias para vivir en sociedad
<ul style="list-style-type: none"> • Razonamiento y reflexión crítica • Creatividad • Aptitudes para resolver problemas • Aptitudes para la reflexión moral • Capacidad de evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación y trabajo en equipo • Discusión, consenso y compromiso social • Aptitudes para la comunicación intercultural • Capacidades para la prevención y la resolución no violenta de los conflictos • Responsabilidad democrática

Nota: extraído de Cultura de Paz y Educación para la Ciudadanía Democrática de Tuvilla, 2006, p. 6

Sumado a lo anterior Tuvilla (2006) considera que en una sociedad tan compleja como la nuestra, en la que el ciudadano se ve sometido a cambios constantes, se

requiere con urgencia replantearse los objetivos de la educación, *“principalmente, con lo que es necesario aprender para el ejercicio de la ciudadanía y, en concreto, sobre cómo este ejercicio, consciente y activo, crítico y alternativo, colectiva y solidariamente asumido, puede contribuir eficazmente a construir una sociedad cada vez más cohesionada, justa y pacífica* (2006, p. 6).

Por otra parte, el ejercicio de la ciudadanía ha sido concebido desde la noción popular, desde las creencias comunes, tan solo como un mecanismo de participación política y ciudadana; pero estos son algunos de los múltiples factores que definen el concepto y le dan relevancia a sus acciones. Ejercer la ciudadanía implica resignificar los patrones relacionales que han llevado a la confrontación violenta y la indiferencia por el futuro del otro, e incluso el rumbo colectivo. Para garantizar la paz, una que sea estable y duradera, es necesario *“transformar actitudes y valores que modifiquen conductas y posiciones intransigentes”* (Sarti, 2003), que cambien la manera como se percibe al otro como adversario, en lugar de considerarlo alguien con pensamientos y sentires diferentes y que favorezcan la visualización de una *“interdependencia y un destino común compartido por las y los ... ciudadanos, sin que esto suponga abandonar intereses personales y sectoriales”*.

El espacio de la paz es una manera novedosa de ver las dinámicas sociales *“principalmente sobre las guerras, las conflictividades y los conflictos. Por tanto, supone visiones, metodologías diferenciadas y énfasis diferentes y complementarios con otros abordajes. Como proceso de construcción supone un orden de etapas hasta lograr relaciones sociales reestructuradas* (Sarti, 2003).

Para iniciar esa transformación hacia la paz, se deben romper todas esas *“ideas preconcebidas, (fundamentalismos), prejuicios y estereotipos, pero también estructuras caducas y mecanismos violentos y polarizantes”* (2003) que han legitimado las múltiples formas de violencia y han limitado el encuentro de los ciudadanos a través del diálogo y la resolución pacífica de los conflictos. *“La transformación de los conflictos debe comenzar por las emociones que nos afligen, pues estas son el oxígeno del conflicto, pero se deben tratar también los procesos y las estructuras en las cuales se desarrollan las relaciones sociales”* (Sarti 2003),

Para consolidar ese ideal de paz y bienestar colectivo, se debe asumir la tarea de replantearse el ejercicio de la ciudadanía, desde el compromiso de cada miembro de la

sociedad con la dispendiosa tarea de cambiar lo que por costumbre se ha ido naturalizando. En ese nuevo ideal de sociedad, valdría la pena obligarnos a reconocer que, en medio de la violencia, la desigualdad y la polarización, “*no se puede vivir, que esa normalidad no es normal, y que hay que arriesgar para cambiar*” (Lederach, 2016).

o

Capítulo IV: Metodología

4.1. Tipo de investigación:

Este proyecto concierne a un modelo de investigación cualitativa, de carácter descriptivo – analítico (López Noguero, 2002, p. 168; Cook y Reichardt, 1986; Cohen y Manion, 1990; Pérez Serrano, 1994), a través del cual se llevó a cabo una exploración del contenido de los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno y las FARC, como un instrumento de verificación para determinar si fueron incluidas estrategias para el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía de cara a la consolidación de la paz en Colombia. *“con esta técnica no es el estilo del texto lo que se pretende analizar, sino las ideas expresadas en él” (2002, p. 170).*

4.2. Fases de la Investigación

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se dispuso de tres momentos en la investigación llamados fases, que se produjeron de la siguiente manera:

4.2.1. Fase de exploración Teórica:

Dentro de la cual se hizo tres tipos de revisión documental:

- Revisión de antecedentes de los Acuerdos de Paz más significativos que se han dado en Colombia.
- Documento con base en el concepto de ciudadanía: revisión de autores, posturas y estudios sobre el tema.
- Documento con base en la teoría de ciudadanía y construcción de paz: avances de la teoría, autores, entre otros elementos que permitan aportar al conocimiento.

Esta primera fase es fundamental, porque facilita el repaso de los estudios efectuados previamente por otros autores, lo que permitió extraer y organizar la información de acuerdo con su nivel de importancia para la investigación.

4.2.2 Fase de registro

Una vez hecha la revisión teórica, en esta segunda fase se hizo el registro de las bases conceptuales que permitieron construir el estado del arte y el marco teórico como referentes de análisis a lo largo de la investigación.

En esta misma fase se desplegó la etapa descriptiva en el orden siguiente:

1. Antecedentes históricos de los Acuerdos de Paz en Colombia. Vital para determinar si el concepto de ciudadanía ha sido incluido antes o no.

2. Descripción del concepto de ciudadanía en cuanto a:

- Definición del concepto de ciudadanía desde la perspectiva que esta investigación acogió.
- Categorías de análisis, las cuales serán extraídas del concepto de ciudadanía.
- Afectaciones del ejercicio de ciudadanía en un contexto de conflicto armado.
- Ciudadanía y construcción de paz, con lo cual se pretende elaborar una relación entre estos dos conceptos y su pertinencia en función de los Acuerdos.

4.2.3 Fase de análisis

Esta fase se divide en desarrollo, análisis, y conclusiones.

- Desarrollo

Aquí se tomó el documento del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno y las FARC, en su última versión, que corresponde al 24 de noviembre de 2016. De lo consignado en los Acuerdos se extrajo información específica sobre las propuestas de este documento frente al fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía en el marco de la construcción de paz. Para lo cual se utilizaron inicialmente algunas preguntas orientadoras que sirvieron como punto de partida para el análisis y recolección de información, y que fueron las siguientes:

1. ¿El ejercicio de la ciudadanía es tenido en cuenta en los Acuerdos?
2. ¿De qué forma es tenido en cuenta?
3. ¿Para qué es tenido en cuenta?
4. ¿Los Acuerdos responden a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía?

Para lograr este propósito, se determinó el uso de categorías de análisis. Según López Noguero, *“se denominan categorías a cada uno de los elementos o dimensiones de las variables investigadas y que van a servir para clasificar o agrupar según ellas las diversas unidades”* (2002, p. 169). Para este análisis las categorías se sustrajeron de las cuatro dimensiones que se proponen como componente del ejercicio de la ciudadanía y que fueron definidos previamente en el marco teórico. Dichas categorías fueron nombradas de la siguiente manera:

Participación – Política y Ciudadana	Autonomía y Capacidad de agencia	Cooperación y solidaria	Convivencia y diálogo pacífico
--	--	----------------------------	--------------------------------------

Lo anterior, facilitó la selección de contenido, “con el *fin de construir una síntesis comprensiva total*” (Quintana, 2006, p. 66) sobre la manera como fue incluido el rol de ciudadanía en los Acuerdos. Lo cual, fue sistematizado y consignado mediante matrices de análisis según las categorías seleccionadas, “de modo que, al inspeccionar las columnas, se puedan hallar entre todos los enunciados” (2006, p. 75) qué elementos fueron relevantes en la investigación.

El hacer un análisis mediante categorización “*ayuda al investigador a ver qué va con qué o qué se relaciona con qué*” (2006). En otro sentido, de acuerdo con Quintana (2006), la categorización facilita la organización de la información de acuerdo con sus “atributos”.

Teniendo en cuenta lo anterior, las categorías de análisis se utilizaron en dos momentos, el primero, mediante la figura de matrices para identificar los apartes del Acuerdo que contenían una descripción sobre el ejercicio de la ciudadanía, de la siguiente forma:

Matriz 1

Categoría: Participación: Política y Ciudadana

Contenido del texto
Aquí encontrará la forma como es mencionada esta categoría en el Acuerdo

Dichas matrices podrán ser encontradas por el lector en la sección de Apéndices, ya que su extensión podría interferir en la fluidez de la lectura respecto al análisis de documento. Cada una de estas matrices es importante para comprender de dónde se desprende tal análisis y discusión.

El segundo momento donde son empleadas las categorías, es en el capítulo V; precisamente a través del ejercicio analítico de aquellas matrices ya especificadas y que son la razón de ser de este trabajo. Por último, se hallarán las conclusiones y recomendaciones, fruto de dicho análisis. [O](#)

Capítulo V: Análisis

El siguiente análisis surge de la revisión hecha al documento “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (versión 24 de noviembre de 2016), a través del cual se identificaron los fragmentos que hablan sobre el ejercicio de la ciudadanía de cara a las cuatro categorías propuestas en este estudio que son: participación política y ciudadana; autonomía y capacidad de agencia; cooperación y convivencia, por cuanto son factores importantes en la consolidación y sostenimiento de la paz. Las matrices con los contenidos del Acuerdo fueron ubicadas en los apéndices, para su consulta.

5.1 Análisis del documento: “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (Gobierno, FARC, 2016)

Categoría: Participación:

Subcategoría: Participación Política

El punto 2 sobre Participación política (Acuerdo de paz, 2016, p. 35) es el fragmento del texto que evidentemente hace mayor énfasis sobre el ejercicio de la ciudadanía. Con una extensión de 12 páginas responde a la intención de las partes negociadoras de resarcir el daño causado por el conflicto armado a las prácticas de participación política:

La firma e implementación del Acuerdo Final contribuirá a la ampliación y profundización de la democracia en cuanto implicará la dejación de las armas y la proscripción de la violencia como método de acción política para todas y todos los colombianos a fin de transitar a un escenario en el que impere la democracia, con garantías plenas para quienes participen en política y, de esa manera, abrirá nuevos espacios para la participación. (Acuerdo de Paz, 2016, p. 35).

Esto es de suma importancia porque, tal y como se mencionó en el apartado 3.3 de este texto, “en el ejercicio de ciudadanía en el marco del conflicto armado”, se puede observar que la participación política no pudo darse de forma plena, las dinámicas de control social y sujeción impidieron a la población civil hacer uso de este derecho.

De tal manera que, la intención del Acuerdo de asegurar los aspectos más relevantes de la participación política se ha propuesto fundamentalmente en fortalecer

aquello que el conflicto ha menoscabado en términos de democracia y representatividad, tal es el caso de la participación electoral que el Acuerdo menciona así:

Apoyar la gestión que la organización electoral adelante para estimular y facilitar la participación electoral, de las poblaciones más vulnerables y más apartadas [...] y en particular: Promover un ejercicio ampliamente participativo de diagnóstico con enfoque de género, de los obstáculos que enfrentan estas poblaciones en el ejercicio del derecho al voto, y adoptar mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación de las comunidades que habitan en zonas alejadas y dispersas. (2016, p. 51)

En este sentido, que las partes en negociación reconozcan la necesidad de fortalecer el sistema electoral (Acuerdo de paz, 2016 p, 53), de incentivar la participación (2016, p, 51) y buscar instrumentos para el control y transparencia de los procesos electorales (2016, p 51-52), permite ver, al menos en esta instancia, el compromiso de estas en restituir un derecho tan vulnerado en el marco del conflicto.

Incluso el 28 de abril de 2017, respetando los plazos fijados en el Acuerdo, la Misión Especial (MEE) entregó al Gobierno Nacional el informe completo de la propuesta de reforma al sistema electoral, en donde también se incluyó una propuesta para la participación política de las mujeres y otros elementos claves para garantizar el buen funcionamiento del sistema en mención (MOE, 2017).

En este momento, el reto más grande es la puesta en marcha de los mecanismos que propone el Acuerdo de Paz (2016, p. 51) para garantizar la transparencia en los procesos electorales y en el ejercicio político, en medio de la cultura de corrupción, clientelismo y fraude que persiste en la sociedad colombiana.

Ahora bien, es notorio el especial énfasis en la participación política de las FARC, como reza en el Acuerdo:

Es necesario crear las condiciones y dar las garantías para que las organizaciones alzadas en armas se transformen en partidos o movimientos políticos, que participen activamente en el Acuerdo Final en la conformación, ejercicio y control del poder político, para que sus propuestas y sus proyectos puedan constituirse en alternativa de poder. (p 36 - 37)

Lo anterior, por supuesto, es vital para restablecer el derecho a la oposición desde la legalidad y el ejercicio político y que no continúe dándose desde la lucha armada como

ocurrió durante décadas. Pero lo que resulta más significativo, es el reconocimiento que se hace en el texto a las víctimas de dicha violencia política desde el numeral “2.3.6 *Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono*” (2016, p. 54), en donde se propone abrir espacios de inclusión con mayor intención a quienes fueron acallados durante las prácticas coercitivas de estos actores armados.

La participación política de las víctimas promueve la interacción de las partes tal y como se propone desde el ejercicio de la ciudadanía; lo cual puede facilitar la reconstrucción del tejido social, la recuperación de la confianza en el Estado y la consolidación de la paz al dar apertura al diálogo y el consenso.

Pero lo que se ha visto hasta el momento, es que la propuesta de otorgar 16 curules transitorias de paz para dar un lugar a las víctimas del conflicto en la Cámara de Representantes, ha generado una gran polémica al interior del Senado, que es el ente encargado de aprobar o no esta propuesta en el marco de la circunscripción especial para la paz.

Esto por cuanto, quienes se oponen consideran que dichas curules pueden ser aprovechadas por las FARC y no por las víctimas (El Colombiano, 1 de diciembre). Entre tanto, el Gobierno ha tenido que someter a varias instancias la aprobación de esta reforma constitucional, pues en el Senado ha sido ambiguo el proceso de votación, al punto de generarse un fallo de acción de cumplimiento para el ente, que de no obedecerse “*dará apertura a un incidente de desacato*” (Caracol Radio, 18 de diciembre de 2017).

Lo anterior demuestra lo fragmentada que se encuentra la sociedad y la clase política en el país, por consecuencia de un conflicto tan dilatado, que ha desgastado las voluntades y la credibilidad de algunos sectores.

Por consiguiente, el camino que debe seguir las FARC es demostrar su voluntad legítima de construir un camino hacia la paz, pues las consecuencias de incumplir los Acuerdos serían graves y quizás llevarían al país a nuevas formas de violencia política; sobre todo desde aquellas facciones que se encuentran inconformes respecto a lo pactado en la mesa de negociación.

Ahora bien, la etapa de transición debe ser blindada de tal manera que no se convierta en otro escenario de guerra; ya que un manejo equivoco y poco claro de la

participación política, de los actores del conflicto, puede recrudecer la violencia política. Tal es el caso de países como Liberia, Afganistán y Somalia (de Currea, 2013), donde las fuerzas insurgentes o los “señores de la guerra” han logrado legitimar su poder mediante la vía electoral. Lo anterior es un temor que se recrea desde la opinión pública y que complejiza el ejercicio de inclusión de las FARC como una fuerza política.

Aun así, es necesario aceptar que facilitar la participación de los desmovilizados como figuras políticas es la manera de transformar el conflicto, aunque esto no signifique su fin, sino la posibilidad de trascender a otros escenarios por vías negociadas y de diálogo. Como afirma de Currea:

No se hace la paz para exterminar al adversario política ni militarmente; se hace la paz para renunciar a una forma violenta de interacción política. Es decir, es lógico y deseable ver a excombatientes haciendo política, porque de eso se trata. (2013).

Pero es todavía más lógico y deseable, fortalecer la verdadera participación de las víctimas en una estructura democrática limpia y transparente, en donde verdaderamente se valide su voz y no la de otros a través de ellos.

Subcategoría: Participación Ciudadana – Movimiento y organizaciones sociales

Dentro de las formulaciones encontradas en el Acuerdo de Paz para promover la participación ciudadana en los diferentes sectores, el Acuerdo de paz plantea ciertas garantías para los movimientos y organizaciones sociales que faciliten “*el reconocimiento, fortalecimiento y empoderamiento de todos los movimientos y organizaciones sociales, de acuerdo con sus repertorios y sus plataformas de acción social*”. (p. 39)

Sobre este punto, recientemente, la ONU hizo un llamado sobre el incremento de las estigmatizaciones y persecuciones a líderes sociales y defensores de derechos humanos, que deja una cifra, hasta el 20 de diciembre de 2017, de al menos “105 asesinatos: 73 líderes, 18 miembros de movimientos sociales y políticos y 14 personas durante movilizaciones sociales. 11 casos están en proceso de verificación” (ONU, 2017).

Lo anterior demuestra que la firma del Acuerdo por sí sola no garantiza la transformación del conflicto o de imaginarios alrededor de la guerra, sino que, por el contrario, se suma a la cadena de justificaciones que legitiman ciertos actos de violencia por parte de algunas fuerzas armadas que se oponen a los Acuerdos. Justamente, el Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret afirma que esto ocurre debido a *"la pretensión de los grupos armados ilegales por copar los espacios del territorio de los que se han retirado las Farc"* (El País, 31 de marzo de 2017). Es así como la ONU advierte que:

La mayoría de los asesinatos y demás atentados a líderes sociales se han gestado en contextos de violencia generalizada contra la población civil y por denunciar u oponerse a la criminalidad, reivindicar derechos y apoyar políticas derivadas del Acuerdo de Paz. (20 de diciembre de 2017).

Teniendo en cuenta esta realidad y siendo las raíces del conflicto armado en Colombia de origen político, resulta apropiado que una de las apuestas sustanciales sea el conjunto de transformaciones en términos de participación, como la reforma electoral, la ley estatutaria para el ejercicio de la oposición y, sobre todo, la de garantías para la participación de organizaciones y movimientos sociales.

Con ello, tanto el Gobierno como las FARC reconocen que, para la consolidación de la paz, es necesario fortalecer el ejercicio de la ciudadanía desde la ampliación de espectro de participación, en donde convivan las diversas posturas políticas, se privilegie la movilización social y se den garantías a la oposición. Pero como se ha observado, no basta con las reformas a la ley, así como no han sido suficientes las normas de convivencia, el Código Penal, el Código Civil y la Constitución Nacional para garantizar los derechos y deberes de las personas. Existe al interior de nuestra sociedad una violencia de tipo cultural que debe ser atendida desde la incidencia de fuertes campañas de sensibilización, atención psicosocial y estructuras pedagógicas que faciliten la transformación de patrones de estigmatización, señalamiento y persecución que ha perpetuado el conflicto en el país.

Aun así, todos los esfuerzos, pronunciamientos, cambios y aperturas en esta materia que han concebido las partes en negociación, en concordancia con las intenciones de forjar una paz estable y duradera son un fuerte rechazo a la violencia política y un importante precedente para la nación.

Cabe considerar la ampliación de los medios de difusión, no solo sobre este tema sino sobre cada uno de los puntos del Acuerdo; ya que, en muchos casos, los ciudadanos desconocen los pormenores de lo consagrado allí y los grandes cambios normativos que se están gestando a partir de su promulgación.

Entre tanto, durante esta fase de transición es fundamental crear mecanismos alternos de protección y alerta temprana que realmente funcionen y garanticen los derechos de los líderes sociales, sobre todo a la movilidad, a la vida y la integridad.

Subcategoría: Participación ciudadana – medios de comunicación comunitarios

Respecto a esta categoría, el Acuerdo de Paz menciona la necesidad de incentivar la participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales asumiendo que, dicha participación *“en los medios comunitarios contribuye además a la construcción de una cultura democrática basada en los principios de libertad, dignidad y pertenencia, y a fortalecer las comunidades con lazos de vecindad o colaboración mutuos”* (p. 40).

La libertad de expresión representa uno de los derechos fundamentales consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. De igual forma, el artículo 20 de la Constitución de 1991 hace hincapié en garantizar a toda persona la libertad de expresión y la posibilidad de difundir su pensamiento y opinión:

La de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura. (Artículo 20, 1991).

Quienes han sido coartados en su libertad de expresión y sometidos a estigmatización en el marco del conflicto saben que, en medio de las dinámicas opresivas, lo primero que se quebranta es la comunicación, los vínculos de confianza y las relaciones sociales (Radio Nacional de Colombia, 2014); ello hace parte de los mecanismos de dominancia y de control territoriales que utilizan los grupos armados. *“Para dominar sea quien domine, tienes que tener un control muy grande sobre los medios de difusión sobre las formas de comunicación de la gente”* (2014).

Así que leer el punto de participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, da cuenta de la observación concienzuda del equipo negociador sobre el daño causado a la libertad de expresión y la necesidad de establecer mecanismos que privilegien la recuperación de espacios de comunicación, difusión, opinión pública y diálogo.

Tal y como lo expresa la agencia de prensa rural, las radios y cualquier otro medio de propagación de la información:

Deben aportar al reconocimiento y promoción de las iniciativas ciudadanas en favor del mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades; deben hacer pedagogía por la construcción de paz y fomentar la organización comunitaria para tener mayor capacidad de interlocución con las instituciones del Estado. (Arenas, 2015).

Los medios de comunicación tanto nacionales, locales y rurales, conforme lo establecido en el Acuerdo, tendrán entonces un papel fundamental en la transformación del conflicto; se convertirán en un espacio pedagógico para la paz y la promoción de la sana convivencia, lo cual es un aporte importante para la reconstrucción del tejido social debilitado en el marco del conflicto, siendo a su vez un recurso emancipatorio de las comunidades que fueron reprimidas y silenciadas durante décadas.

Subcategoría: Participación ciudadana – Planeación participativa

Por otro lado, el Acuerdo de Paz señala la necesidad de vigorizar las políticas para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa; ya que según plantea, *“la promoción de buenas prácticas de planeación participativa es clave para la profundización de la democracia en Colombia, en especial en el marco de la implementación del presente Acuerdo en las regiones, que requerirá de la movilización y participación activa y eficaz de la ciudadanía”* (p. 48)

Aunque no fue descrita taxativamente en el marco teórico, la planeación participativa, como su nombre lo dice, hace parte de los mecanismos de participación ciudadana y su importancia radica en la inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones mediante consenso e interacción con los entes de control locales o municipales para influir en la formulación de los planes de desarrollo. Dicho instrumento fue retomado y fortalecido en la Constitución de 1991, con la esperanza de incluir aún

más el ejercicio de la ciudadanía en la toma de decisiones locales y regionales. No obstante, el recrudecimiento del conflicto armado, posterior al año 1991, afectó las dinámicas de relación entre la ciudadanía y el Estado, por cuanto, en algunos territorios del país, el dominio y control social era ejercido por fuerzas insurgentes, como se ha mencionado en reiteradas ocasiones, por lo que los escenarios de planeación participativa, aunque continuaron hasta hoy, no han tenido la fuerza que se merecen desde el ejercicio ciudadano.

Por consiguiente, que el Acuerdo de Paz establezca una política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa, da cuenta del análisis conjunto sobre las necesidades de la nación y el deber del Estado de transformar la realidad social y generar instrumentos para garantizar la contribución ciudadana en la gestión pública.

Del mismo modo, es fundamental que, en esas nuevas políticas de fortalecimiento de la esfera de la participación, se den herramientas de liderazgo comunitario y difusión de la información, ya que algunas experiencias apuntan a que los representantes comunitarios, en varios casos, no socializan con la comunidad lo que ocurre al interior de estos espacios de decisión y concertación. Esto se convierte en un dique para el ejercicio de la ciudadanía dado que, a veces, la comunidad desconoce que existen escenarios de este tipo para la construcción de planes de beneficio colectivo.

Por otro lado, despierta gran interés ver que en el Acuerdo se utiliza el término de “autoridades públicas”, lo cual resulta redundante, pues en un sistema democrático las autoridades son públicas per se. Emplear dicho término sugiere la validación de otro tipo de autoridades no públicas. Cabe resaltar que el lenguaje es fundamental para deconstruir y transformar los patrones legitimadores de la violencia.

Subcategoría: Participación ciudadana – control y veeduría

Para promover el control y la veeduría ciudadana, el Acuerdo ha planteado los siguientes mecanismos:

Establecerá un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia... En el marco de un programa especial para la eliminación y prevención de la corrupción en la implementación del presente Acuerdo, creará un mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento

de denuncias y alertas de ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones y movimientos por posibles hechos de corrupción en general, con énfasis en lo relacionado con la implementación de este Acuerdo... Promoverá una masiva campaña institucional de divulgación de los derechos de ciudadanos y ciudadanas y de las obligaciones y deberes de las autoridades en materia de participación y control de la administración pública por parte de ciudadanos y ciudadanas, y los mecanismos administrativos y judiciales a fin de exigir su efectivo cumplimiento. (p. 47)⁶

Lo que se puede observar al interior del Acuerdo, es que estos mecanismos de participación en torno a la veeduría ciudadana no solo se establecen como una forma de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, sino que su principal pretensión es la de contribuir a la transparencia en la administración pública. Lo anterior debido a que, al interior del conflicto armado, la corrupción tuvo su lugar, como ya se ha mencionado, desde unas características coercitivas. La gente de los lugares alcanzados por el conflicto se veía limitada a tomar decisiones autónomas respecto a la política y a la denuncia por los esquemas de amenazas de los actores armados.

Sin embargo, la corrupción ha sido una realidad histórica que ha estado presente más allá del propio conflicto armado, a través de la cual se cimientan redes para hacer trampa (Mockus, 2017), se comete peculado y se roba el dinero del erario. En este nicho, la corrupción aumenta debido a la ausencia de ciudadanos que desconocen los mecanismos mediante los cuales se ejerce vigilancia y denuncia ciudadana, pero que además, en concordancia con Mockus, *“se presenta por la ausencia de una ciudadanía que no diferencia entre lo que es un favor y un derecho”* (2017) y, en una sociedad donde la burocracia es un dique al acceso a los derechos, algunas personas terminan pagando porque se les tenga en cuenta dichos derechos; de ese desconocimiento o por la falta de mecanismos de control y cumplimiento se ha alimentado, por ejemplo, el clientelismo en las últimas décadas.

La corrupción se ha naturalizado tanto en nuestra sociedad que termina afectando las notaciones morales más profundas. Allí las relaciones de dependencia e intercambio de favores soslayan la construcción de una conciencia colectiva de bienestar.

⁶ En dicha página del Acuerdo se encuentran también los otros mecanismos planteados para el control y veeduría ciudadana. Así mismo se encuentra en los apéndices de este estudio, en la matriz 6. Categoría: Participación. Subcategoría: Participación ciudadana – control y veeduría.

De tal manera que, vale la pena brindar reconocimiento “*al plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia*”, por cuanto la participación ciudadana es un proceso social que resulta de las acciones de los individuos y de los grupos con la finalidad de influenciar en la toma de decisiones de los entes públicos para mejorar la calidad de vida del colectivo. En conclusión, la propuesta del Acuerdo de Paz resulta una forma muy completa de recoger los diferentes mecanismos constitucionales que facilitan la incidencia de los ciudadanos en la toma de decisiones que repercuten en el manejo de la administración pública; esto desde todo punto de vista reivindica y favorece el ejercicio de la ciudadanía.

Categoría: Autonomía y capacidad de agencia

Sobre esta categoría es poco lo que menciona el Acuerdo de Paz; de hecho, solo es visible cuando se nombra la promoción de la participación política y ciudadana de la mujer. Este es un punto con enfoque de género que abarca varios elementos de la autonomía y la capacidad de agencia, incluso desde su enunciado sugiere que, “*para fortalecer la participación ciudadana de las mujeres es necesario valorar sus agendas sociales y reconocer su aporte como sujetos políticos en la vida pública, en especial cuando se trata de la promoción y defensa de sus derechos*”. (p. 36)

Este fragmento reitera la importancia de formar a las mujeres en derechos políticos, participación y ciudadanía en aras promover la autonomía frente a su rol de liderazgo en la construcción de un Estado más ecuánime e incluyente; ya que, de manera histórica, la mujer se ha visto en desventaja debido a los múltiples factores de discriminación y desigualdad que han pervivido en medio de patrones patriarcales y machistas de concebir el liderazgo y la distribución del poder; esto, en algunos escenarios, ha coartado la capacidad de agencia de la mujer y le ha impedido sumarse a los retos de transformación social de una manera más activa.

En concordancia, el Acuerdo propone generar herramientas que le permitan a la mujer desarrollar de un modo más autónomo y activo su participación en la esfera política, lo cual implica romper las brechas económicas, educativas, sociales y culturales que le impiden tomar parte de esos escenarios de participación.

Ahora bien, aunque es fundamental crear programas de formación para el liderazgo de la mujer, no es lo único por hacer. En una sociedad donde la violencia de

género es reiterada, donde mueren en promedio 2.6 mujeres, al día en el país, asesinadas a manos de sus parejas, donde también son víctimas de violencia intrafamiliar, al menos 49.712 al año, y otras 15.082 son abusadas sexualmente (Medicina Legal, 2016), además de los patrones de victimización propios del conflicto armado como el reclutamiento forzado, el servicio sexual obligatorio, el servilismo, el desplazamiento, entre otros; es necesario concretar también estrategias pedagógicas para toda la población en general, que rompan con aquellos constructos sociales que han validado la violencia, que han puesto a la mujer en un lugar de exclusión y que han impedido el establecimiento de relaciones de género equitativas basadas en el respeto y la confianza.

Promover la autonomía en las mujeres que han estado marginadas por el contexto de exclusión, facilitar las acciones de empoderamiento y liderazgo e impulsa la toma de decisiones y su participación en la esfera política, económica y social dentro de la comunidad, propicia el rompimiento de cadenas ancestrales de dominación y subordinación y le otorga un papel como coagente de cambio en la sociedad. Sin embargo, la pregunta que emerge es ¿en dónde quedan los demás actores sociales en ese proceso de desarrollar mayor autonomía? Hablar de paz, claramente implica darle un lugar de inclusión a todos y, desde ese lugar, propiciar el rompimiento de cadenas ancestrales de dominación y subordinación que han puesto al ciudadano a merced de las clases políticas y, posteriormente, de los actores armados. Aquí vale la pena citar a Julia del Carmen Chávez, quien revalida que:

La autonomía es una condición netamente política, pues significa poder de decidir y de gestionar. Y en la medida que asigna o distribuye ese poder entre las colectividades, clases o grupos, se encuentra íntimamente ligada al problema de la descentralización política y administrativa (2006, p. 74).

Ello es en últimas, la posibilidad de transferir capacidades a las personas para que interfieran en la construcción de su presente y futuro. No abarcarlo en el Acuerdo de una forma explícita, sugiere que habrá mucho trabajo para las organizaciones civiles que han apostado a la construcción de paz desde las bases; desde los ciudadanos.

Categoría: Convivencia y diálogo pacífico

En principio, desde la lógica popular, desde el somero conocimiento sobre el grueso del Acuerdo de Paz, se pensaría que este apunta principalmente a la incursión política y desmovilización de los actores armados, como se ha visto en anteriores Acuerdos. Pero, al entrar de pleno en el análisis del documento, se puede observar como este abarca aspectos muy importantes de la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social como *“las garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia”* (p.46), cuya ruptura ha hecho propensos múltiples conflictos en el país.

Para convivir pacíficamente se debe primero aprender a vivir en el respeto por el otro y la diferencia. Por ende, el principal elemento por fortalecer para lograr una sana convivencia y diálogo pacífico es la confianza, que se perdió en medio del conflicto y la construcción de ideas sobre el “enemigo”, en ese proceso cotidiano de polarización de ideas políticas que dividieron a esta sociedad en dos frentes, la izquierda y la derecha; ambas con representación armada para dar mayor énfasis al ambiente de división e imposición de ideas y que se convirtió, posteriormente, en el pico del conflicto.

La convivencia es el resultado del conjunto de relaciones que se reproducen entre los diferentes miembros de una comunidad; de tal manera que, *“no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad”* (Yáñez, Galaz, 2011, p 3). Por eso la convivencia se construye colectivamente de manera continua, desde los diversos roles y responsabilidades que tiene cada parte. Tanto las instituciones del Estado, como los actores armados desmovilizados y la ciudadanía, deben integrar estrategias para conseguir dicha convivencia.

Desde luego, en un país dividido por el conflicto, la tarea resultará más ardua que en otros contextos, puesto que inicialmente se debe *retomar “el equilibrio entre derechos y responsabilidades”* (2011). El primero, porque evidentemente, en el marco del conflicto, los derechos civiles, políticos y, sobre todo, humanos fueron vulnerados y, también, porque algunos ciudadanos desconocen los mecanismos de exigibilidad. El segundo, porque el conflicto sumado a los esquemas de desigualdad y exclusión han coadyuvado a fomentar las inconformidades de algunos sectores de la ciudadanía que se inmovilizan o desentienden frente a las responsabilidades, también civiles políticas y humanas.

De tal manera que, es fundamental construir estrategias que propendan por transformar las antiguas relaciones de poder entre Gobierno, actores armados y

ciudadanía y que, por el contrario, fomenten relaciones equitativas, constructivas y de diálogo constante. A su vez, es importante que en la construcción de dicho diálogo se reconozcan los intereses y necesidades de las partes, incluso las de carácter emocional que están relacionadas con el esclarecimiento de la verdad y el perdón, que son esenciales para conseguir una verdadera reconciliación.

Atendiendo a ello, el Acuerdo recoge cada uno de estos elementos; lo que confirma que, al menos, en el texto se evidencia un profundo interés por resarcir los daños causados por el conflicto a las múltiples estructuras del tejido social a través de una amplia propuesta para el fomento de la convivencia.

Lastimosamente, la falta de confianza en el Acuerdo hace que ciertos sectores de la ciudadanía vean muy lejanas las acciones de perdón y reconciliación. Su mayor argumento suele ser que las FARC pretenden una paz con impunidad (Redacción El Tiempo, 23 de septiembre de 2016).

Es necesario pensar que una de las cosas más importantes por hacer hoy es trabajar en la reconciliación. Colombia es un país que lleva más de 100 años polarizado y casi 70 años en medio de un conflicto armado que dejó, al menos, 8.270.812 víctimas en todo el país (Unidad para las Víctimas, 1 de diciembre de 2017).

Por consiguiente, reconstruir la confianza en el país, en las autoridades, en los vecinos, acompañar los espacios de perdón, perdonar, hacer memoria sin que esto afecte la fase de transición a hacia la paz, no es una tarea fácil para los colombianos. Requiere del compromiso y la voluntad de las partes, no solo de aquellas que negociaron, sino también de la ciudadanía y de las facciones políticas en oposición.

Ya que como lo dice Barolsky, *“el pasado continúa teniendo un enorme impacto en el presente, lo configura en buena medida. Eso es inevitable y perdura por lo menos durante una generación”* (25 de mayo de 2016). Por lo que el posconflicto es la fase más compleja, puesto que se permea de los mitos y rezagos de la guerra, siguen rondando los discursos polarizados y descreídos y, a su vez, la ciudadanía no ve “de manera realista cuáles son los retos y cómo han sido configurados por el pasado” (2016).

Así como no es fácil para las víctimas otorgar perdón a sus victimarios; así como no es fácil para la ciudadanía reintegrarlos a la sociedad, tampoco es fácil que ellos cambien sus discursos beligerantes adoptados por décadas, porque se trata de estructuras ancladas en el lenguaje y en el pensamiento que no son fáciles de cambiar.

Trabajar por la paz comienza aquí, transformando viejas creencias, erradicando ideas parcializadas y temores heredados sobre los otros, cambiar la consciencia sobre el enemigo, creer en los cambios y facilitarlos.

Por eso un ejercicio que proporcionaría la construcción de una sana convivencia y un diálogo pacífico, es *“el plan de rehabilitación psico-social para la convivencia y la no repetición”* que, por supuesto, será abordado como una de las medidas de reparación integral para la construcción de paz y que se complementará con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (p 181), algo que ya se viene dando desde la Ley de víctimas 1448 de 2011, a través de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas, pero que sería importante consolidar aún más para asegurar su misión.

Si la implementación de estos mecanismos logra trascender más allá del documento, estos serían estratégicos en el avance hacia la construcción de paz.

Categoría: Cooperación y solidaridad

La solidaridad y la cooperación son esas virtudes humanas que emanan de la capacidad de empatizar con el dolor y el sufrimiento que lleva a ayudar a alguien en circunstancias difíciles, pero también es el resultado de una cultura colaborativa de respeto y cuidado mutuo.

Si para Kant, la paz supone una práctica política (Palabras al Margen, 5 de julio de 2013, Proust, 1991, p. 18), la solidaridad y la cooperación son los componentes mediante los cuales se hace posible dicha práctica, son las formas tangibles de construir una política de paz.

Según Hannah Arendt, para lograr la consolidación de la paz se debe echar raíces sobre una justicia civil que pueda recordar, defender y actualizar los derechos incondicionales de los ciudadanos (2013, Arendt, 1961). Esto solo puede ocurrir cuando se rompen los obsoletos sistemas de desigualdad y se construyen fuertes bases sociales sustentadas en la equidad; ya que las divisiones sociales, como lo afirma Durkheim *“genera amenazas a la solidaridad”* (Palabras al Margen, 5 de julio de 2013), porque las personas están en la lucha por alcanzar su propio bienestar.

En tal caso, fomentar la solidaridad debe ser un ejercicio desde el Estado, ya que en primera instancia supone una política de redistribución, pero, más profundamente, la

capacidad de crear lazos (2013), en una sociedad que viene fragmentada por el conflicto y la polarización.

La construcción de redes sociales, de tejidos y de relaciones permite que surja una conciencia colectiva cohesionada, capaz de producir acciones para conseguir el bienestar del conjunto.

Por lo tanto, el que el Acuerdo pretenda estimular a la economía solidaria y cooperativa, con la Reforma Rural Integral (p. 28), desde las diferentes formas asociativas de trabajo entre pequeños y medianos productores, soporta la teoría de que la paz es una política que se construye fomentando la integración y el mutualismo en aras de desvanecer la brecha económica.

Que lugares como el campo, principal impactado por el conflicto, sea el espacio para incentivar tales mecanismos, da cuenta de la noción de los entes negociadores sobre los principales daños causados a las estructuras sociales comunitarias, las estructuras productivas y a las dinámicas económicas, pero también vale la pena preguntarse, cómo resarcir el daño a las estructuras sociales en las ciudades que se han visto afectadas por el fenómeno de la naturalización de las problemáticas sociales como la exclusión, la desigualdad y otras formas de violencia.

Es tarea de los implicados en el asunto de la paz, fomentar la cooperación y la solidaridad entre la ciudadanía en general, no solo en las comunidades afectadas directamente por la guerra, también cabe integrar a los que han actuado como espectadores inactivos de las conflictividades sociales. Es importante generar mecanismos que movilicen la conciencia social, la participación y el compromiso ciudadano alrededor de las transformaciones sociales para el bienestar colectivo. La cooperación y la solidaridad no se fomentan únicamente desde dinámicas económicas como se plantea en el Acuerdo.

Por último, el Acuerdo de Paz recoge elementos valiosos para el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía; le da un papel importante a la participación y la convivencia.

Es deber de todos garantizar que lo escrito se cumpla, se cristalice y resulte mejor en la práctica. Es deber de la ciudadanía comprometerse con la paz, creer en ella, a pesar de la desconfianza recurrente y el temor al fracaso.

La paz es una tarea que se construye en conjunto, no propiamente con los amigos, sino con aquellos con los que se han tenido relaciones complejas. Mandela solía decir, *"Si quieres hacer la paz con tu enemigo tienes que trabajar con él. Entonces se convierte en tu compañero"*. Este es el gran reto del país, reconciliarse para trabajar de la mano.

o

Capítulo 6: Conclusiones y Recomendaciones

6.1 Conclusiones

En términos generales ni el Acuerdo de Paz ni la reincorporación de las FARC garantizan por completo el fin del conflicto interno, la no repetición y la transformación de las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio. Ya que en el país la violencia tiende a repetirse porque se plantean soluciones solo para subsanar lo evidente, reparar a las víctimas, reincorporar a los actores armados, generar mecanismos de inclusión y participación política. Desde luego estos aspectos son los primeros que deben ser abordados, por el impacto de la guerra en ellos y, si bien, en un Acuerdo no se puede pretender erradicar las múltiples violencias de un país, si puede poner de manifiesto, que dichas violencias son apenas la punta del iceberg y que lo más importante es procurar mecanismo de transformación de la cultura de la violencia; una violencia que no se da únicamente a través de la manifestación directa de los actores armados, la delincuencia común, la corrupción, la discriminación entre otros, sino que pervive el lenguaje común, en la indiferencia, en pasividad de algunos ciudadanos.

Sin embargo, a través del análisis al documento, se logró identificar la manera en la que el Acuerdo de paz responde a fortalecer el ejercicio de ciudadanía como estrategia de transformación del conflicto, consolidación y sostenimiento de la paz; sobre todo, en lo que se refiere a participación política y ciudadana desde una apuesta muy completa que introduce elementos tales como:

a). Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general y, en particular, para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.

b). Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.

c). Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

2. Durante el ejercicio de análisis fue posible identificar cómo el Acuerdo logra poner de manifiesto la importancia de crear y ejecutar programas de promoción para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, como base para la

construcción y consolidación de la paz, desde un enfoque de derechos que garantice la transformación de la cultura de violencia. Esto resulta fundamental en la medida que ratifica lo planteado en este trabajo respecto a la importancia de fomentar la convivencia y el diálogo pacífico como elementos fundamentales para el fortalecimiento del ejercicio ciudadanía.

3. Definitivamente, el Acuerdo de Paz plantea la importancia de incluir el ejercicio de la ciudadanía desde las dimensiones de la participación ciudadana, la participación política y la convivencia, como elemento clave en la estrategia de transformación del conflicto, consolidación y sostenimiento de la paz, además de proponerse como una forma de restituir los daños causados por el conflicto a la democracia.

4. Se observó que la dimensión de la cooperación y solidaridad es expuesta solo en el punto de reforma rural integral. Aun así, desde allí sí se promueve la unión y la colaboración para el cumplimiento de una meta común que incentiva el fortalecimiento económico.

5. También, se identificó que la categoría de autonomía y capacidad de agencia solo es abordada desde el enfoque de género, al proponer una mayor promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del Acuerdo, pero se deja de lado estas dimensiones como elemento dinamizador y fortalecedor del ejercicio de ciudadanía en términos más amplios. Es decir, que no es planteada como una política en sí misma que busque promover la transformación de los sujetos, hombres y mujeres, en actores que incidan el destino de sus comunidades. A pesar de ello, podría parecer que se da de un modo transversal en la promoción de la participación a lo largo del documento.

6. Por último, se comprueba la hipótesis parcialmente, pues se encontraron elementos en el Acuerdo frente al fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía, mucho más amplios y relevantes de los que se pretendían hallar. Es decir que el Acuerdo no solo menciona la participación política, también sugiere estrategias para fomentar la participación ciudadana, la convivencia y el diálogo pacífico, pero puede ampliarse aún más su apuesta frente a la cooperación y solidaridad, de cara a fomentar estos elementos en la ciudad y no solo en las zonas rurales, así como la autonomía y la capacidad de agencia, que debió tener un papel más importante, siendo esta una dimensión del ejercicio de la ciudadanía tan vulnerada en el marco del conflicto. [O](#)

6.2 Recomendaciones

Valdría la pena hacer un seguimiento a la implementación del punto dos de participación política e, igualmente, a los temas derivados de la resignificación del ejercicio de ciudadanía mencionados en el Acuerdo, con el fin de observar hasta qué punto la metodología propuesta contribuirá al fortalecimiento de la democracia y a la consolidación de paz.

Resulta fundamental que los entes encargados de la implementación y el avance de las acciones propuestas en el Acuerdo dupliquen los esfuerzos para promocionar y difundir de lo que aún no se conoce de los Acuerdos, los pormenores, las acciones puntuales, ya que no todas las personas tienen acceso a las diferentes plataformas tecnológicas donde reposan las cartillas y demás medios informativos. Es a partir de los ejercicios de divulgación que se involucra a la ciudadanía, que se le llama a participar, a hacer parte. Si los medios de difusión fueran los suficientemente pedagógicos, se estaría garantizando verdaderamente el acceso a la información y a su vez se estarían construyendo puentes de diálogo entre la ciudadanía y el Estado.

Por otra parte, futuros estudios podrían llevar a cabo una investigación sobre acción participativa, con el propósito de identificar cuáles son los imaginarios construidos por los ciudadanos alrededor de los Acuerdos de Paz, qué entienden de estos, cuáles son sus críticas, cómo asumen el rol de ciudadanía y cuáles serían sus propuestas para fortalecerlo en aras de la consolidación de la paz. Lo anterior, en concordancia con la propuesta de dar mayor importancia al ejercicio de liderazgo y apropiación de los individuos en las decisiones que involucran un destino compartido y, al mismo tiempo, permitiría complementar esta investigación desde la visión del mismo ciudadano.

El Acuerdo de Paz plantea algunos mecanismos de implementación de cara al fortalecimiento de la participación, cuya investigación sobre la efectividad de cada uno sería un aporte interesante en futuras investigaciones. [O](#)

6. Bibliografía

- Aguilar, Rafael H. (s.f) Participación Ciudadana, servicios públicos y multiculturalidad. Biblioteca Jurídica Virtual. UNAM, México. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2544/4.pdf>
- Angeleri, Sandra; Villalón, María Eugenia. (enero de 1998). Sobre armas y urnas: pactos y acuerdos entre los Gobiernos y las guerrillas colombianas contemporáneas. Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas del Zulia, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela Revista Cuestiones Políticas, Núm. 21, pp. 75–100.
- Abril, Juan Carlos (2013) Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena Medio: 15 años de historia. Radio Nacional de Colombia. 16 de septiembre de 2013. Recuperado de: <https://www.radionacional.co/documentales/red-de-emisoras-comunitarias-del-magdalena-medio-15-os-de-historia>
- Agencia EFE (2017) Noticias: 156 líderes sociales fueron asesinados en 14 meses en Colombia: Defensoría. Marzo 31 de 2017. El País. Recuperado de: <http://www.elpais.com.co/colombia/registrar-156-asesinatos-de-lideres-sociales-en-colombia-en-los-ultimos-14-meses.html>
- Arenas, Pedro (2015) Medios comunitarios y participación. Agencia de Prensa Rural de Colombia. 12 de febrero de 2015. Recuperado de: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article16100>
- Arendt, Hannah (1996) Capítulo IV: "¿Qué es la libertad?", en Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política. Barcelona, Editorial Península, pp. 155–184.
- Arendt, Hannah (1958) La Condición Humana. Editorial Paidós.
- Armengol Amado, Fisas Vicenç, García Patricia, García Urgell, Royo Josep, Urrutia Pamela (abril – junio de 2011) Barómetro 26 sobre conflictos y construcción de paz. Programa de conflictos y Construcción de paz. Universidad Catalana de Barcelona. ECP.
- Avendaño, Fanor (2006) Manual de participación ciudadana. Fundación Konrad Adenauer. 1a. ed. Managua: Multigráfico 2006. p. 71. ISBN: 99924-874-3-7. Recuperado de: http://www.kas.de/wf/doc/kas_8058-544-4-30.pdf
- Banco Interamericano de Desarrollo – BID (29 de mayo de 2003. Exclusión social: Causas y remedios. Artículo. Noticia. Recuperado de

<http://www.iadb.org/es/noticias/articulos/2003-05-29/exclusion-social-causas-y-remedios,2004.html>

Barbero, Alicia; Herbolzheimer, Kristian; Hernández, Fernando, Ardila, Doris; Barbeito, Cecilia; Redondo Gema; Tomàs, Núria (diciembre de 2006). Construyendo paz en medio de la guerra: Colombia. Universidad Autónoma de Barcelona y Escuela de Cultura de Paz. Recuperado de:

<http://escolapau.uab.cat/img/programas/colombia/colombia020e.pdf>

Bolívar, Antonio (2016). Educar Democráticamente para una Ciudadanía Activa. Democratic Education for an Active Citizenship Educação. Social (RIEJS). Número 5 (1). Universidad de Granada. p 69-87.

Bulqueras, Ignacio (2002) Más sociedad, menos y mejor estado: pasado, presente y futuro de la sociedad civil. Editorial Complutense. Madrid

Camps, Víctor (1995) Paradoja del individualismo. Barcelona: Ariel.

Camps, Víctor (2013) Convivencia ciudadana: La moral del ciudadano. Fundación democracia y gobierno local. Revista Democracia y Gobierno Local. Número 22 ISSN: 2013-0333. Tercer trimestre 2013. Madrid. Recuperado de:

https://www.gobiernolocal.org/historicoBoletines/nueva_web/RDGL22.pdf

Carrera Valencia, Heriberto (4 de junio de 2013) los derechos Políticos. Diario la Nación. Recuperado de: <http://www.lanacion.com.co/index.php/opinion/item/218664-los-derechos-politicos>

Castillo, Lourdes (2004 – 2005). Tema 5. Análisis documental. Segundo cuatrimestre. Biblioteconomía. Recuperado de <http://www.uv.es/macass/T5.pdf>

Castillo Gallardo, Mayarí (2012) Construyendo categorías para pensar la agencia política en sociedades desiguales. Una reflexión sobre Arendt y Butler. Revista internacional de pensamiento político – I Época - Vol. 7, pp. 275-289. ISSN 1885-589X.

Carrillo, Isabel (2013) El valor formativo y transformador de la cooperación una experiencia de prácticas educativas en Guatemala. Revista iberoamericana de educación. N.º 61, pp. 121-141 (1022-6508) - OEI/CAEU

Castro Ávila, Ana Mariela (2012) Democracia y ciudadanía activa: Valores y prácticas. Instituto de Formación y Estudios en Democracia. Revista Internacional de Educación para la Justicia. Colección formación en democracia. Núm. 1. San José de Costa Rica. ISBN 9778-9968-907-79-8.

Centro de Memoria Histórica (sf) Los procesos de paz con el M-19, el EPL, el Quintín Lame y el PRT desde 1989 a 1991. Recuperado de:

<http://centromemoria.gov.co/los-proceso-de-paz-con-el-m-19-el-epl-el-quintin-lame-y-el-prt-desde-1989-a-1991/>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) Informe general “Basta Ya”, Capítulo II., 109 – 195. Recuperado de:

http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap2_110-195.pdf

Chernick, Marc (octubre - diciembre de 1996) Aprender del pasado: Breve historia de los procesos de Paz en Colombia (1982-1996) Edición Especial: Seminario sobre procesos de negociación y Paz. Universidad de los Andes. Revista Núm. 36 pp. 4 -8
<https://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/241/view.php>

CINEP (agosto de 2015) Nuestro trabajo: Qué hacemos. Recuperado de:
<http://www.cinep.org.co/Home2/institucion/nuestro-trabajo.html>

CINEP (2017) Nosotros: recuperado de:
<http://www.cinep.org.co/Home2/institucion/nosotros.html>

Colombia Nunca Más CNM (01 de noviembre de 2008) Paramilitarismo como política de Estado. Memorias de Crímenes de lesa Humanidad. Artículo web. Recuperado de:
http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/index.php?option=com_content&view=article

Colprensa (2017) Curules de paz sí fueron aprobadas en el Congreso: Santos. Especiales: Acuerdo entre Gobierno y FARC. El Colombiano. 01 de diciembre de 2017. Recuperado de: <http://www.elcolombiano.com/colombia/acuerdos-de-gobierno-y-farc/santos-sobre-votacion-en-el-congreso-de-curules-de-paz-YI7794652>

Colprensa (27 de septiembre de 2015) La diferencia del proceso de paz de las FARC y de las AUC. Artículo. Periódico El Colombiano. Recuperado de:
<http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/las-diferencias-del-proceso-de-paz-de-farc-y-auc-AF2788406>

Cunill Grau, Nuria (1991) Participación ciudadana: Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo CLAD. Caracas. Stanford Libraris. SBN 9806125126.

- De Currea-Lugo, Victor (26 Abr 2016) Lo que dice la agenda Gobierno – ELN. El Espectador. Opinión. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/opinion/opinion/lo-que-dice-la-agenda-gobierno-eln-columna-629287>
- Del Carmen Maldonado Ana Virginia, Alvarado, Aída Alvarado Borrego, Contreras Marcela Rebeca (2015) El Papel social de las cooperativas, un estudio de caso área. XX Congreso Internacional de contaduría, administración e informática. Octubre 7, 8 y 9 de 2015. Ciudad Universitaria. México D.F. Recuperado de: <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xx/docs/9.03.pdf>
- ELN (marzo 2016) Acuerdo de Diálogos para la Paz de Colombia entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional. Recuperado de: <http://eln-paz.org/pdf/acuerdo.pdf>
- El Espectador (2009) Paz: hace dos años asesinaron los diputados de Valle. Artículo de prensa. 17 de junio de 2009. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/paz/articulo146287-hace-dos-anos-asesinaron-los-diputados-del-valle-del-cauca>
- El Tiempo (2017) ONU vuelve a alertar sobre la gravedad del asesinato de líderes. 20 de diciembre 2017. El tiempo sitio web. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/justicia/delitos/onu-alerta-sobre-el-asesinato-de-lideres-sociales-en-colombia-163786>
- El Tiempo (05 de julio 2002) Los valores de la cooperación. Archivo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1329791>
- El Tiempo (27 de octubre 1998) Archivo: Un año del mandato por la paz. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-830786>
- El Tiempo (25 de marzo 1997) Archivo: Ciudadanos proponen mandato por la paz. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-554724>
- Escobar Moreno, José David (2017) Las cifras inciertas del número de líderes asesinados en 2016. 4 de enero de 2017, de El Espectador sitio web. Recuperado de: <https://colombia2020.elespectador.com/pais/las-cifras-inciertas-del-numero-de-lideres-asesinados-en-2016>
- Espinosa, Mario (2009) Dossier: Ciudadanía y representación. La participación ciudadana como una relación socio–estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. Revista Andamios. Vol.5 núm. 10 México abril 2009. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004

- Fabara, Eduardo (12 septiembre de 2000) Así se enseña la historia: para la integración y la cultura de la paz. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Fisas Vicens (2006) Cultura de Paz y Gestión de Conflictos. Editorial Icaris. pp. 5. Recuperado de: http://escolapau.uab.cat/img/qcp/introduccion_procesos_paz.pdf
- Fisas, Vicens (abril de 2010) Procesos de paz comparados. Agencia Catalana de Cooperación al Desemvolupamen. Cuadernos de construcción de paz Nº 14. Escola de cultura de pau.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (2006). Desarrollo de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía. Cuadernillo 5. primera edición. Argentina. Recuperado de: <https://www.unicef.org/argentina/spanish/EDUPAScuadernillo-5.pdf>
- Galtung, Johan (1999) "Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia". Editorial Bakeaz. Centro. Bilbao, España.
- Galtung, Johan (1998) Reconstrucción, Reconciliación, Resolución: "Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia". Bilbao: Gernika Gogoratz. Red de bibliotecas universitarias. ISBN 84-88949-35-9.
- Galtung Johan (1996) Peace by Peaceful Means: Peace and Conflict, Development and Civilization. Sage Publications Ltd
- Galtung, Johan. (1985) "¿Hay alternativas?: cuatro caminos hacia la paz y la seguridad" "Sobre la Paz".
- Galtung, Johan (1984). ¿Hay alternativas?: Cuatro caminos hacia la paz y la seguridad. Editorial Tecnos. Madrid. Red de bibliotecas universitarias. ISBN 84-309-1068-9
- García Durán, Mauricio (2006). Movimiento por la paz en Colombia, 1978- 2003. Bogotá. Edición 1. CINEP.
- García Durán, Mauricio (2014). Alternativas a la guerra: iniciativas y procesos de paz en Colombia. Revista Controversia. Bogotá: CINEP.
- González, Catherine (2010). "Iniciativas de paz en Colombia". Universidad Sergio Arboleda. Artículo. Revista Civilizar. Vol. 10 Núm. 18. Enero-junio de 2010: pp. 35-54.
- Guillen, A, K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo (2009) International Journal of Good Conscience. Daena Journal 4(1) pp. 179-193. Marzo 2009. ISSN 1870-557X. <http://www.cesem.org.mx/web2/images/escmun/df/guillen.pdf>

- Gutiérrez Loaiza (2012) Negociaciones de paz en Colombia, 1982–2009: Un estado del arte. Sección temática: negociar la paz. Historia, enfoques y aplicaciones para Colombia. Universidad de Antioquia. Revista Estudios Políticos. Número 40.
- Hernández, Esperanza. (2004) “Obligados a actuar: iniciativas de paz desde la base en Colombia”. Revista Controversia. Número Extraordinario. Febrero de 2004, pp. 24-28.
- Hueso García, Vicente (2000) Johan Galtung. La transformación de los conflictos por medios pacíficos. Capítulo Cuarto. Cuadernos de Estrategias sobre la prevención de conflictos. Instituto español de estudios. Ministerio de Defensa. Revista Nº 111. pp 125-159
- Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo ITPD (sf) participativa para la planeación de la movilidad. Recuperado de: <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Planeacion-participativa.pdf>
- Jaramillo, Sergio, Lederach, John Paul (22 de junio de 2016) La Imaginación para la paz. Revista Arcadia. Recuperado de: <http://www.revistaarcadia.com/noticias/articulo/sergio-jaramillo-alto-comisionado-para-la-paz-imaginacion-moral-postconflicto/49312>
- Jiménez B, Francisco. (enero - abril 2012). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. UAEM - Revista Convergencia, núm. 58, pp. 13-52.
- KROC (Institute for International Peace Studies). Peace Processes & Accords. Peace Accords Matrix (PAM) Recuperado de: <http://kroc.nd.edu/research/peace-processes-accords>
- KROC Institute (2017) “La implementación del Acuerdo de Paz ha alcanzado un progreso significativo en sus objetivos a corto plazo, pero hay temas fundamentales que requieren atención urgente”, Informe de seguimiento. según informe del Instituto Kroc. Recuperado de https://kroc.nd.edu/assets/258051/final_articulo_web_kf.pdf
- Lederach, Jean Paul (14 de febrero de 2017) Barómetro de Acuerdos de Paz (PAM). Universidad de Notre Dame. Recuperado de: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/barometro/barometro26.pdf>
- Lederach, Jean Paul (2008) La Imaginación Moral. Editorial Norma
- Lederach, Jean Paul, (2016) Peace Accords Matrix (PAM) Iniciativa Barómetro. University of Notre Dam. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/340162095/J-Lederach-PAM-Barometro-Acuerdos-de-Paz>
- Lindarte Middleton, Eduardo (2017) Justicia: ¿por qué hay tanta corrupción en Colombia. 19 de marzo 2017. Periódico el tiempo sitio web. Recuperado de:

<http://www.eltiempo.com/justicia/delitos/por-que-hay-tanta-corrupcion-en-colombia-69024>

López, Claudia (2016) ¡Adiós a las FARC! ¿y ahora qué? Construir ciudadanía, Estado y Mercado para unir las tres Colombias. Editorial Debate.

López, Pontigo Lydia (octubre de 2013) Una Breve Revisión del Concepto de Ciudadanía. Revista de Educación, Cooperación y Bienestar Social. núm. 2, pp. 55 – 62. Recuperado de: <http://www.revistadecooperacion.com/numero2/02-04.pdf>

López Noguero, Fernando (2002) El análisis de contenido como método de investigación @ XXI, Revista de Educación, No 4. Universidad de Huelva. 167-179. Recuperado de: <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf>

Maldonado, Diego Fernando (2016) La participación ciudadana en la construcción de paz territorial en Colombia. Red Nacional de programas regionales de desarrollo y paz. Recuperado por: http://redprodepaz.org.co/sabemos-como/wp-content/uploads/2016/05/5_La-participacion-ciudadana-en-la-construccion-de-la-paz-territorial-en-Colombia.pdf

Median Uribe, Henry (1 de noviembre 2012) Por una paz positiva en Colombia Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/por_una_paz_positiva-EGEC_214563

Mesa, Manuela (2008). Sociedad civil y construcción de la paz: una agenda inconclusa. Artículo. Fundación Cultura de Paz. Revista Pensamiento Propio. Julio – diciembre 2018. Número 28. Recuperado de:

<http://www.ceipaz.org/images/contenido/Construccionpaz.Pensamientopropio.pdf>

Misión de Observación Electoral MOE (2017) Comunicaciones: Informe completo de la propuesta de reforma electoral MEE. 28 abril de 2017. Recuperado de: <http://moe.org.co/explicacion-grafica-la-propuesta-la-mee/>

Nisbet, Robert (1968) Cooperation; en International Encyclopedia of the Social Sciences, Collier Macmillan, London. p. 385.

Observatorio de Realidades. (sf) Qué es eso de la ciudadanía en la construcción de paz y la democracia. Arquidiócesis de Cali. Recuperado de:

<http://observatoriorealidades.arquidiocesiscali.org/semanarios/que-es-eso-de-la-ciudadania-en-la-construccion-de-la-paz-y-la-democracia.html>

- Olvera, López Adriana (2001). "El sistema cooperativo industrial mexicano. Una revisión histórica 1929-1958. Tesis doctoral. Facultad de Economía UNAM. Recuperado de: www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/OlveraLA/cap1.pdf
- ONU (27 de diciembre de 2017) ONU derechos humanos expresa preocupación por homicidios, estigmatización y hostigamientos a defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia. Boletín de prensa. Recuperado de: <http://nacionesunidas.org.co/blog/2017/12/20/onu-derechos-humanos-expresa-preocupacion-por-homicidios-estigmatizacion-y-hostigamientos-a-defensores-y-defensoras-de-derechos-humanos-en-colombia/>
- Organización de los Estados Americanos — OEA (2005) Relatoría para la Libertad de Expresión. Comisión interamericana de derechos humanos: Impunidad Autocensura y Conflicto Armado Interno: Análisis de la Situación de la Libertad de Expresión en Colombia. 31 de agosto de 2005. Serie 1/V/II. Doc. 51. AECI. Español. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/paises/2005%20Colombia.pdf>
- Palabras al Margen (2013) De la paz a la solidaridad. Pensar el «común» en Europa y Colombia. Junio 5 de 2013. Recuperado de: <http://palabrasalmargen.com/uncategorized/de-la-paz-a-la-solidaridad-pensar-el-comun-en-europa-y-colombia/>
- Pava Linares, Mauricio Antonio (2007) Mecanismos de participación ciudadana. Cartilla para profanos y expertos. Fundación sociedad y democracia y corporación gestores de comunidad educativa COGESTORES. Recuperado de: <http://www.geocities.ws/cogestores/material/cartillamec.pdf>
- Posada Duque, J (24 septiembre de 2015) Acuerdo de paz en Colombia: "Es un precedente para el mundo. Entrevistas a Vicenç Fisas. El Espectador. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/un-precedente-elmundo-vicenc-fisas-articulo-588455>
- Quintana, A. y Montgomery, W. (Eds.) (2006). Metodología de Investigación Científica Cualitativa. Psicología: Tópicos de actualidad. Lima: UNMSM. Recuperado de http://cienciassociales.webcindario.com/PDF/Cualitativa/Inv_quintana.pdf
- Ramírez Bonilla, Laura Camila (2011) Estado y Ciudadanía para la Paz: Iniciativas ciudadanas de construcción de paz en Colombia: ¿entre el dinamismo y la dispersión? Serie de Documento para la Paz. Observatorio de Construcción de Paz. Jorge Tadeo Lozano. 231 – 270.

- Reconciliación Colombia (28 de septiembre de 2015) Acciones Reconciliadoras – Johan Galtung: recuperado de: <http://reconciliacioncolombia.com/web/historia/2429/si-no-se-resuelve-el-problema-de-la-miseria-no-habra-solucion-al-conflicto-en-colombia-johan-galtung>
- Restrepo, Ramiro (2004) Amartya Sen: Nuevo examen de la desigualdad. Ensayo de economía: Madrid, Alianza, vol. 12. Núm. 20 -21. Biblioteca digital Universidad Nacional de Colombia, pp, 273-275, 2002. ISSN impreso 0121-117X.
- Rodríguez, Jahir (Julio de 2013) El presupuesto participativo: Defendiendo lo público y construyendo ciudadanía. La experiencia del departamento de Risaralda. Colombia. Gobernación de Risaralda. Secretaria de Planeación del Departamento. Pereira, Colombia.
- Rojas, Jorge (2004) “La construcción política de la paz en Colombia: un desafío de la sociedad civil”. Controversia. Número Extraordinario. Febrero de 2004: 36-39.
- Ruiz Soto, Juan Pablo (2017) Planeación participativa y desarrollo territorial. Opinión. El Espectador. 31 de octubre 2017. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/planeacion-participativa-y-desarrollo-territorial-columna-720791>
- Sáenz de Tejada, Ricardo (2005) Democracias de posguerra en Centroamérica: reflexiones sobre Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Revista centroamericana de ciencias sociales, núm. 3. vol. II, julio 2005. Recuperado de: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan027277.pdf>
- Salgar Antolínez, Daniel. (8 de junio de 2016). “La paz la construye cada colombiano. El Espectador. Recuperado de: <http://colombia2020.elespectador.com/pais/la-paz-la-construye-cada-colombiano-john-paul-lederach>
- Sarti, Carlos (s.f) Construcción de paz y resolución de conflictos. Construction de la paix et résolution de conflits. Irenees. Ciudad del Carmen, Campeche, México. Recuperado de: http://www.irenees.net/bdf_fiche-analyse-782_es.html
- Secretaría de Educación del Distrito (2012). “Incitar: Iniciativas ciudadanas de transformación de realidades”. Recuperado de: http://www.educacionbogota.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2434:iniciativas-incitar&catid=49:noticias

- Semana (2017) Nación: ¿En Colombia es más fácil terminar el conflicto armado que vencer la corrupción? 26 de enero de 2017. Revista Semana sitio web. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/semana-en-vivo-terminar-el-conflicto-es-mas-facil-que-vencer-la-corrupcion/513342>
- <https://www.elheraldo.co/politica/la-corrupcion-en-colombia-es-sistemica-antanas-mockus-404673>
- Sepúlveda María Gabriela Sepúlveda (2003) Autonomía moral: Una posibilidad para el desarrollo humano desde la ética de la responsabilidad solidaria. Revista de Psicología de la Universidad de Chile, Vol. XII, N° 1: Pág. 27-35. <http://www.revistapsicologia.uchile.cl/index.php/RDP/article/viewFile/17294/18034>
- Sommano, Ma. Fernanda; Nieto, Fernando, (2017), Ciudadanía en México, ¿Ciudadanía Activa? Instituto nacional electoral (INE). México.
- Tubino, Fidel (2009) Libertad de agencia: entre Sen y H. Arendt. Ensayo, pp. 2 – 11. Pontificia Universidad Católica de Perú. Recuperado de <http://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/090712.pdf>
- Tuvilla, José (2016) Cultura de Paz y educación para la ciudadanía democrática. I jornadas de cooperación educativa con Iberoamérica sobre educación y cultura para la paz. Embajada de España en Colombia. AECID. Recuperado de: <http://www.aecidcf.org.co/documentos/MI%2011.669.pdf>
- Unidad para las Víctimas (2017) Registro único de Víctimas (RUV): Víctimas registradas, total nacional. Recuperado de: <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>
- Verdad Abierta (sf) El origen de la Guerrilla (1953 – 1964) recuperado de: <http://www.verdadabierta.com/victimarios/243-la-historia/farc/4295-el-origen-1953-1964->
- Viva la Ciudadanía (29 de Julio de 2016) Novedades: Director de Viva la Ciudadanía habla sobre acuerdo de participación ciudadana y garantías a la protesta social. Entrevista. Recuperado de: <http://viva.org.co/novedades/468-director-de-viva-la-ciudadania-habla-sobre-acuerdo-de-participacion-ciudadana-y-garantias-a-la-protesta-social>.
- Viva la Ciudadanía (SF) Nuestra Misión: La construcción de lo Público Democrático. Recuperado de: <http://viva.org.co/quienes-somos/nuestra-mision>
- Yáñez, Pamela, Galaz, Jorge (2011) Conviviendo mejor en la escuela y en el liceo: Orientaciones para abordar la Convivencia Escolar en las Comunidades Educativas.

Ministerio de Educación, Gobierno de Chile. Agosto de 2011. Tercera Edición.

Recuperado de:

http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201203291223210.Conviviendo.pdf



Apéndices

Las siguientes matrices son el resultado del ejercicio de organización del contenido sobre ciudadanía encontrado en el documento del Acuerdo de paz, en concordancia con las cuatro categorías preestablecidas, y que son fundamentales en el análisis del capítulo 5. [Q](#)

Matriz 1

Categoría: Participación

Subcategoría: Participación política

Representación Política

La construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y, por tanto, la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política. Es importante ampliar y cualificar la democracia como condición para lograr bases sólidas para forjar la paz. (p. 35).

La firma e implementación del Acuerdo Final contribuirá a la ampliación y profundización de la democracia en cuanto implicará la dejación de las armas y la proscripción de la violencia como método de acción política para todas y todos los colombianos a fin de transitar a un escenario en el que impere la democracia, con garantías plenas para quienes participen en política y, de esa manera, abrirá nuevos espacios para la participación. (p. 35).

De igual manera, es necesario crear las condiciones y dar las garantías para que las organizaciones alzadas en armas se transformen en partidos o movimientos políticos, que participen activamente en el Acuerdo Final en la conformación, ejercicio y control del poder político, para que sus propuestas y sus proyectos puedan constituirse en alternativa de poder. (p 36 - 37).

Adicionalmente, la construcción de la paz requiere que los territorios más afectados por el conflicto y el abandono, en una fase de transición, tengan una mayor representación en el Congreso de la República para asegurar la inclusión política de esos territorios y sus poblaciones, así como la representación de sus intereses (p. 35).

2.3.6 Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono

En el marco del fin del conflicto y con el objetivo de garantizar una mejor integración de zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional, y una mayor inclusión y representación política de estas poblaciones y de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y también como una medida de reparación y de construcción de la paz, el Gobierno Nacional se compromete a crear en estas zonas un total de 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un total de 16 Representantes a la Cámara de Representantes, de manera temporal y por 2 períodos electorales. Las Circunscripciones contarán con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos y candidatas. Igualmente, las campañas contarán con financiación especial y acceso a medios regionales. Se establecerán mecanismos especiales de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto del electorado (p. 54).

Matriz 2

Categoría: Participación

Subcategoría: Participación política en el ámbito electoral

Mecanismo Electorales

2.3.2 Promoción de la participación electoral

Con el objetivo de promover una mayor participación electoral, el Gobierno Nacional impulsará, junto con las autoridades competentes, las siguientes medidas:

- *Promover campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional, con especial énfasis en promover una mayor participación de las mujeres, de poblaciones vulnerables y de territorios especialmente afectados por el conflicto y el abandono.*

- *Realizar una campaña nacional de cedulação masiva, con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono y previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales.*

• *Apoyar la gestión que la organización electoral adelante para estimular y facilitar la participación electoral, de las poblaciones más vulnerables y más apartadas [...] y en particular: Promover un ejercicio ampliamente participativo de diagnóstico con enfoque de género, de los obstáculos que enfrentan estas poblaciones en el ejercicio del derecho al voto, y adoptar mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación de las comunidades que habitan en zonas alejadas y dispersas. (p. 51)*

2.3.3 Promoción de la transparencia

• *Adelantar campañas de prevención de conductas que atenten contra la transparencia de los procesos electorales.*

• *Habilitar mecanismos para facilitar las denuncias ciudadanas y crear un sistema para su seguimiento.*

• *Realizar una auditoría técnica del censo electoral, que contará con el acompañamiento y participación efectiva de ciudadanos y de representantes de los partidos y movimientos políticos.*

• *Conformar un tribunal nacional de garantías electorales y tribunales especiales seccionales, en las circunscripciones de mayor riesgo de fraude electoral. Las circunscripciones se definirán de acuerdo con las denuncias y alertas que reciba la organización electoral por parte de las autoridades, la ciudadanía, las organizaciones no gubernamentales especializadas en la supervisión de procesos electorales y los partidos y movimientos políticos, entre otros.*

• *Fortalecer la capacidad de investigación y sanción de los delitos, las faltas electorales y la infiltración criminal en la actividad política.*

• *Apoyar la adopción de medidas para garantizar mayor transparencia de la financiación de las campañas electorales.*

• *Apoyar la implementación de medios electrónicos en los procesos electorales, con garantías de transparencia.*

• *Promover la participación de movimientos y organizaciones sociales o cualquier otra organización ciudadana en la vigilancia y control de los procesos electorales.*

• *Promover procesos de formación, educación y comunicación política en asuntos públicos. (p 51-52).*

2.3.3.2. Medidas de transparencia para la asignación de la pauta oficial

Con el fin de asegurar la transparencia en la asignación de la publicidad oficial, de manera que no sea utilizada con fines electorales, partidistas, de promoción personal o de proyectos políticos, en especial en épocas electorales, el Gobierno Nacional promoverá los ajustes necesarios en la normatividad para que la pauta oficial en los niveles nacional, departamental y municipal se asigne de acuerdo con unos criterios transparentes, objetivos de equidad, teniendo en cuenta también a los medios y espacios de comunicación locales y comunitarios. (p. 52).

2.3.4 Reforma del régimen y de la organización electoral

Con el objetivo de asegurar una mayor autonomía e independencia de la organización electoral [...] modernizar y hacer más transparente el sistema electoral, para dar mayores garantías a la participación política en igualdad de condiciones y mejorar la calidad de la democracia, tras la firma del Acuerdo Final, se creará una misión electoral especial. [...] que estará conformada por 7 expertos/as de alto nivel, que en su mayoría deberán ser de nacionalidad colombiana, así: un representante de la Misión de Observación Electoral (MOE) y 6 expertos/as los cuales se seleccionarán por las siguientes organizaciones, el Centro Carter, el Departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD).

La Misión entrará en funcionamiento inmediatamente después de la firma del Acuerdo Final. [...] en un plazo de hasta 4 meses, presentará sus recomendaciones con base, entre otros, en las buenas prácticas nacionales e internacionales, en los insumos que reciba de los partidos y movimientos políticos y de las autoridades electorales y teniendo en cuenta las dificultades específicas de las mujeres en relación con el sistema electoral. La Misión adelantará un amplio y efectivo proceso de participación con todos los partidos, movimientos y agrupaciones políticas al objeto de obtener el más amplio consenso posible en la producción del Informe Final. Sobre la base de esas recomendaciones, el Gobierno Nacional hará los ajustes normativos e institucionales que sean necesarios. (p. 53).

Matriz 3

Categoría: Participación

Subcategoría: Participación ciudadana

Movimientos y organizaciones sociales

2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas**2.2.1. Garantías para los movimientos y organizaciones sociales**

En atención al derecho de todas las personas a constituir organizaciones sociales del más variado tipo; a formar parte de ellas y a difundir sus plataformas; a la libertad de expresión y al disenso; al pluralismo y la tolerancia; a la acción política o social a través de la protesta y la movilización; y teniendo en cuenta la necesidad de una cultura política para la resolución pacífica de los conflictos y la obligación del Estado de garantizar el diálogo deliberante y público, se adoptarán medidas para garantizar el reconocimiento, fortalecimiento y empoderamiento de todos los movimientos y organizaciones sociales, de acuerdo con sus repertorios y sus plataformas de acción social. (p. 39).

El Gobierno Nacional garantizará los derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas que como actores políticos se encuentren organizados como movimientos y organizaciones sociales... Una sociedad democrática y organizada es una condición necesaria para la construcción de una paz estable y duradera, en particular en el marco de la implementación del presente Acuerdo. Por ello, resulta importante adoptar acciones para fortalecer las organizaciones y movimientos sociales y, en especial, brindar garantías para su participación e interlocución con las autoridades. (p. 40)

El Gobierno Nacional considerará y evaluará la viabilidad de propuestas de garantías adicionales que surjan en el marco de ese espacio de participación de carácter nacional, en una Comisión de Diálogo con voceros y voceras de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, escogidos a través de un mecanismo definido por los organizadores y organizadoras. El mecanismo deberá ser participativo y garantizar una representación pluralista y equilibrada en la Comisión. (p. 42).

Tras la firma del Acuerdo Final en el marco de la Comisión de Seguimiento de que trata el punto 6, el Gobierno Nacional y las FARC-EP acordarán criterios y

lineamientos para el desarrollo de ese espacio de participación de carácter nacional, con el fin de garantizar una representación pluralista y equilibrada, sobre la base de las recomendaciones hechas por Foro por Colombia, Viva la Ciudadanía y el CINEP. El espacio de carácter nacional se convocará y realizará dentro de los 60 días siguientes a la firma del Acuerdo Final. En desarrollo de lo establecido en el punto... dentro de los 60 días siguientes a que la Comisión de Diálogo haya concluido su trabajo, el Gobierno Nacional sobre la base de las conclusiones que surjan del espacio de carácter nacional presentará el proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales. En el Acuerdo que defina la hoja de ruta o cronograma se incluirá este compromiso. (p. 44).

2.2.2. Garantías para la movilización y la protesta pacífica

La movilización y la protesta pacífica, como formas de acción política, son ejercicios legítimos del derecho a la reunión, a la libre circulación, a la libre expresión, a la libertad de conciencia y a la oposición en una democracia. Su práctica enriquece la inclusión política y forja una ciudadanía crítica, dispuesta al diálogo social y a la construcción colectiva de Nación. Más aún, en un escenario de fin del conflicto se deben garantizar diferentes espacios para canalizar las demandas ciudadanas, incluyendo garantías plenas para la movilización, la protesta y la convivencia pacífica. Junto con la movilización y la protesta pacífica se deberán garantizar los derechos de los y las manifestantes y de los demás ciudadanos y ciudadanas. Los procesos de democratización política y social, apuntalados en la mayor participación social y popular, tenderán a la transformación estructural de la cultura política y promoverán la recuperación del valor de la política, (p. 39).

Con el objetivo de garantizar el pleno ejercicio de estos derechos, el Gobierno definirá las medidas y ajustes normativos necesarios con base en los criterios que abajo se enuncian, y los demás que se acuerden en el marco de una comisión especial, análoga en sus funciones a la dispuesta en él. (p. 45.)

El Gobierno en el marco de la Política pública de fortalecimiento, promoción y garantías de la participación de las organizaciones y movimientos sociales fortalecerá y ampliará las instancias de participación ciudadana para la interlocución y la construcción de agendas de trabajo locales, municipales, departamentales y

nacionales, según el caso, que permitan la atención temprana de las peticiones y propuestas de los diferentes sectores y organizaciones sociales. (p. 45).

Matriz 4

Categoría: Participación

Subcategoría: Participación ciudadana

Medios de Comunicación Comunitarios

2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales

La participación ciudadana en los medios comunitarios contribuye además a la construcción de una cultura democrática basada en los principios de libertad, dignidad y pertenencia, y a fortalecer las comunidades con lazos de vecindad o colaboración mutuos. Adicionalmente, en un escenario de fin del conflicto, los medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales contribuirán al desarrollo y promoción de una cultura de participación, igualdad y no discriminación, convivencia pacífica, paz con justicia social y reconciliación, incorporando en sus contenidos valores no discriminatorios y de respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Para avanzar en el logro de estos fines, el Gobierno Nacional se compromete a: (p. 40).

- *Abrir nuevas convocatorias para la adjudicación de radio comunitaria con sujeción a los criterios objetivos establecidos en la ley, con énfasis en las zonas más afectadas por el conflicto, y así promover la democratización de la información y del uso del espectro electromagnético disponible, garantizando el pluralismo en la asignación de las mismas. Se promoverá la participación de organizaciones comunitarias incluyendo organizaciones de víctimas en estas convocatorias.*

- *Promover la capacitación técnica de los trabajadores y las trabajadoras de los medios comunitarios, y la formación y capacitación de comunicadoras y comunicadores comunitarios y de operadores y operadoras de medios de comunicación, mediante procesos que busquen dignificar la libre expresión y opinión.*

- *Abrir espacios en las emisoras y canales institucionales y regionales destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, incluyendo los de mujeres, y de las comunidades en general, así como de contenidos*

relacionados con los derechos de poblaciones vulnerables, con la paz con justicia social y la reconciliación, y con la implementación de los planes y programas acordados en el marco de este Acuerdo.

• Financiar la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación, por parte de los medios de interés público y comunitarios. La asignación se llevará a cabo mediante concursos públicos y transparentes que contarán con mecanismos de veeduría ciudadana. (p. 40.)

Matriz 5

Categoría: Participación

Subcategoría: Participación ciudadana

Planeación Participativa

2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa (p. 48).

La promoción de buenas prácticas de planeación participativa es clave para la profundización de la democracia en Colombia, en especial en el marco de la implementación del presente Acuerdo en las regiones, que requerirá de la movilización y participación activa y eficaz de la ciudadanía. Con el objetivo de fortalecer la participación en la elaboración, discusión, seguimiento a la ejecución y evaluación de los procesos de planeación y presupuestación, y promover su incidencia en las decisiones administrativas, el Gobierno Nacional se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones (p. 48-49):

a. Revisar las funciones y la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación, con el fin de (p. 49):

• Ampliar la participación ciudadana en la formulación de los planes de desarrollo y en el seguimiento a su ejecución y evaluación. Adoptar medidas para promover que la conformación de Consejos Territoriales de Planeación garantice una representación amplia y pluralista que se apoye entre otros en las redes, alianzas y organizaciones económicas, sociales, culturales, ambientales, educativas y comunitarias existentes. Estas últimas serán quienes designen sus representantes en estas instancias.

- *Garantizar la participación de los Consejos en la elaboración, discusión, seguimiento de la ejecución y evaluación de los Planes.*

- *Fortalecer la participación de las Juntas Administradoras Locales en la elaboración de los planes de desarrollo*

- *Hacer los ajustes normativos necesarios para que los conceptos, pronunciamientos e informes de monitoreo, realizados por las instancias de planeación participativa sean respondidos por las autoridades públicas en espacios e instancias de diálogo e interlocución.*

- *Asegurar que los conceptos de los Consejos Territoriales de Planeación tengan prioritaria atención por parte de las autoridades públicas*

- *Fortalecer los espacios de interlocución y rendición de cuentas entre las instancias de planeación participativa y las organizaciones o sectores que representan para, entre otros, garantizar el trámite de las iniciativas ciudadanas en materia de planeación.*

- *Fortalecer las capacidades técnicas de las instancias de planeación participativa.*

- *Promover la participación de las mujeres en los Consejos Territoriales.*
(p. 49).

b. Prestar asistencia técnica a las autoridades municipales y departamentales que lo requieran, para la formulación participativa de distintas herramientas de planeación.

c. Hacer una revisión integral y participativa del sistema de participación en los procesos de planeación:

El Gobierno Nacional hará los ajustes necesarios que se deriven del proceso de revisión, en todos los niveles del sistema de participación en los procesos de planeación. (p. 49).

d. Fortalecer los diseños institucionales y la metodología con el fin de facilitar la participación ciudadana y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales como salud, educación, lucha contra la pobreza y la desigualdad, medio ambiente y cultura. Para ello, el Gobierno Nacional revisará, con la participación de los sectores interesados, las instancias y procesos de

participación sectorial y dará las instrucciones a las instituciones respectivas para que ajusten su normatividad, organización y funcionamiento. (p. 50).

e. Fortalecer y promover la construcción de presupuestos participativos sensibles al género y los derechos de las mujeres en el nivel local. (p. 50).

Matriz 6

Categoría: Participación

Subcategoría: Participación ciudadana

Control y veeduría ciudadana

6. Implementación, verificación y refrendación Transparencia, control social y lucha contra la corrupción:

Con información clara, accesible y oportuna sobre las decisiones desde la asignación hasta la ejecución final de los recursos (trazabilidad), que permita su seguimiento de manera sencilla, y mecanismos de rendición de cuentas, difusión de la información, control de la ciudadanía y de los órganos de control y en general lucha contra la corrupción. Todo lo anterior con el fin de garantizar que la totalidad de los recursos públicos asignados a la implementación se ejecuten correcta y estrictamente dentro de los términos del Acuerdo Final. (p. 195).

2.2.5. Control y veeduría ciudadana

La participación y el control por parte de ciudadanos y ciudadanas son esenciales para asegurar la transparencia de la gestión pública y el buen uso de los recursos; y para avanzar en la lucha contra la corrupción y contra la penetración de estructuras criminales en las instituciones públicas. El control por parte de ciudadanos y ciudadanas es aún más necesario en un escenario de fin del conflicto y construcción de la paz, en el que será necesario hacer grandes inversiones para cumplir con los objetivos del presente Acuerdo en todo el territorio nacional y en especial en las zonas priorizadas.

Con el propósito de promover y fortalecer el control por parte de ciudadanos y ciudadanas y la democratización y mayor transparencia de la administración pública, el Gobierno Nacional (p. 48):

- Establecerá un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia. El plan se pondrá en marcha con el*

concurso de organizaciones especializadas e instituciones de educación superior, entre otros, que proveerán acompañamiento y asistencia técnica.

- Garantizará el apoyo al plan nacional de formación de veedores y veedoras que promuevan las comunidades.

- Creará mecanismos de información, en el nivel local, regional y nacional, de fácil acceso, con el fin de garantizar la publicidad y transparencia en la implementación de este Acuerdo, como parte de un sistema de rendición de cuentas del Acuerdo.

- En el marco de un programa especial para la eliminación y prevención de la corrupción en la implementación del presente Acuerdo, creará un mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas de ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones y movimientos por posibles hechos de corrupción en general, con énfasis en lo relacionado con la implementación de este Acuerdo.

- Promoverá una masiva campaña institucional de divulgación de los derechos de ciudadanos y ciudadanas y de las obligaciones y deberes de las autoridades en materia de participación y control de la administración pública por parte de ciudadanos y ciudadanas, y los mecanismos administrativos y judiciales a fin de exigir su efectivo cumplimiento.

Y así mismo otros mecanismos que pueden ser consultados a partir de la página 47 del Acuerdo.

Matriz 7

Categoría: Autonomía y capacidad de agencia

2.3.7 Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo

El Gobierno Nacional y las FARC-EP reconocen el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y la necesidad de promover y fortalecer la participación política y ciudadana de las mujeres, aún más en el marco del fin del conflicto, donde su liderazgo y participación en pie de igualdad son necesarios y esenciales en los procesos de toma de decisiones públicas, y en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas gubernamentales para alcanzar una paz estable y duradera. El Gobierno Nacional y las FARC-EP rechazan cualquier forma de discriminación contra

la mujer y reafirman que su aporte como sujetos políticos en la vida pública es vital para el fortalecimiento de la democracia [...]

En el punto 2 del presente Acuerdo se garantizará el enfoque de género, y se diseñarán y adoptarán las medidas afirmativas necesarias para fortalecer la participación y liderazgo de la mujer y en general para promover el cumplimiento de los anteriores propósitos [...] incluye adoptar medidas que contribuyen a garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en la conformación de todas las instancias a que se refiere este Acuerdo. Así mismo, se requiere propender por la participación equilibrada y el protagonismo de las mujeres al interior de organizaciones y movimientos sociales y partidos políticos. Con el fin de crear conciencia de derechos y promover nuevos liderazgos de las mujeres, se pondrán en marcha programas de formación sobre sus derechos políticos y formas de participación política y ciudadana. Lo anterior, sin perjuicio del deber de fortalecer el cumplimiento de los compromisos y normas internacionales y las normas nacionales sobre el particular. (p. 55).

Para fortalecer la participación ciudadana de las mujeres es necesario valorar sus agendas sociales y reconocer su aporte como sujetos políticos en la vida pública, en especial cuando se trata de la promoción y defensa de sus derechos. (p. 36).

Matriz 8

Categoría: Convivencia y diálogo pacífico

2.2.4. Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad

En un escenario de fin del conflicto, todos y todas, incluidas las partes de este Acuerdo, deben contribuir a avanzar en la construcción de una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización, lo que implica un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad en el ejercicio de la política y la movilización social, y generar las condiciones para fortalecer el reconocimiento y la defensa de los derechos consagrados constitucionalmente. (p. 46).

Con ese objetivo el Gobierno creará un Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia, el cual estará integrado por representantes del Gobierno, el Ministerio Público, quienes designen los partidos y movimientos políticos, incluido el que surja

del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, organizaciones y movimientos sociales, en particular de mujeres, campesinos y campesinas, gremios, minorías étnicas, iglesias, confesiones religiosas, organizaciones basadas en la fe y organizaciones del sector religioso, el sector educativo, entre otros.

El Consejo tendrá como función asesorar y acompañar al Gobierno en la puesta en marcha de mecanismos y acciones que incluyen:

- Diseñar y ejecutar un programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización, con la participación de las entidades territoriales.*

- Promoción del respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política.*

- Promoción del respeto por la labor que realizan en pro de la construcción de la paz y la reconciliación, diferentes movimientos y organizaciones políticas y sociales.*

- Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGBTI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.*

- Capacitar a funcionarias y funcionarios públicos y a líderes y lideresas de las organizaciones y movimientos sociales para garantizar la no estigmatización.*

- Pedagogía y didáctica del Acuerdo Final: impulso de programas de formación y comunicación para la apropiación de este Acuerdo, en especial sobre los diseños de participación política y social acordados. Se creará un programa especial de difusión que se implementará desde el sistema de educación pública y privada en todos sus niveles. Se garantizará la difusión del Acuerdo en todos los niveles del Estado.*

- Diseño y ejecución de campañas de divulgación masiva de una cultura de paz, reconciliación, pluralismo y debate libre de ideas en desarrollo de la democracia.*

- Promover la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres.*

- Capacitar a organizaciones y movimientos sociales, así como a funcionarias y funcionarios públicos en cargos de dirección, en los niveles nacional, departamental y municipal, en el tratamiento y resolución de conflictos.*

- Creación de una cátedra de cultura política para la reconciliación y la paz. Se establecerán Consejos para la Reconciliación y la Convivencia en los niveles*

territoriales, con el fin de asesorar y acompañar a las autoridades locales en la implementación de lo convenido de tal manera que se atiendan las particularidades de los territorios. (p. 47).

Respeto y aplicación de los principios y las normas del Estado social de derecho y convivencia ciudadana: *el logro de las transformaciones estructurales de los territorios que garanticen el bienestar y el buen vivir de las comunidades afectadas por la presencia de cultivos de uso ilícito y el tránsito hacia las economías legales, implica la aplicación y el respeto por parte de las instituciones y de la ciudadanía de los principios y las normas del Estado social de derecho, el fortalecimiento de los valores democráticos, la convivencia ciudadana, y la observancia de los derechos humanos. (p. 103).*

Principio de reconciliación: *Uno de los objetivos de la satisfacción de los derechos de las víctimas es la reconciliación de toda la ciudadanía colombiana para transitar caminos de civilidad y convivencia. (p. 125).*

Punto 6 Implementación, verificación y refrendación

Respeto a la igualdad y no discriminación:

En la implementación del presente Acuerdo se respetará la igualdad en sus diferentes dimensiones y la igualdad de oportunidades para todos y todas en el acceso a los diferentes planes y programas contemplados en este Acuerdo, sin discriminación alguna. Ningún contenido del Acuerdo Final se entenderá e interpretará como la negación, restricción o menoscabo de los derechos de las personas independientemente de su sexo, edad, creencias religiosas, opiniones, identidad étnica, por su pertenencia a la población LGBTI, o por cualquier otra razón; ni tampoco del derecho al libre desarrollo de la personalidad y del derecho a la libertad de conciencia. (p. 195).

Matriz 9

Categoría: Convivencia y diálogo pacífico

5.1.3. Reparación: Medidas de reparación integral para la construcción de paz

5.1.3.4.2. Plan de rehabilitación psico-social para la convivencia y la no repetición

En el marco de los planes de reparación colectiva y teniendo en cuenta las iniciativas locales de reconciliación, el Gobierno Nacional, en desarrollo de este Acuerdo, se compromete a aumentar la cobertura y elevar la calidad de las estrategias de rehabilitación comunitaria para la reconstrucción del tejido social. Estas estrategias se desarrollarán a través de procesos comunitarios de mediano y largo plazo que tendrán como propósitos fundamentales generar proyectos de vida futuros en común, fortalecer la confianza entre los ciudadanos y en las instituciones, y lograr una convivencia pacífica restableciendo las relaciones de confianza entre las autoridades públicas y las comunidades, y promover la convivencia al interior de las comunidades incluyendo a las víctimas, a los ex integrantes de organizaciones paramilitares, a integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil y también de terceros que hayan podido tener alguna participación en el conflicto. La implementación de las estrategias se hará teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género. Estas estrategias se desarrollarán a través de los siguientes componentes (p. 181):

- *Creación de espacios de diálogo comunitario y duelos colectivos que permitan la expresión individual y colectiva del sufrimiento.*

- *Recuperación y generación de prácticas sociales, culturales, artísticas, y de recreación y deporte asociadas al intercambio entre ciudadanos y la convivencia en las comunidades.*

- *Impulso de iniciativas locales dirigidas a la reconciliación, la dignificación y el reconocimiento.*

- *Reflexión sobre imaginarios colectivos de proyectos de vida futuros que permitan dotar de sentido transformador la reparación y lograr una convivencia pacífica.*

- *Creación de escenarios de pedagogía para que se fortalezca el rechazo social a las violaciones e infracciones ocurridas en el pasado alentando la transformación de imaginarios que los permitieron o justificaron.*

- *Recuperación de prácticas sociales abandonadas como efecto del conflicto.*

- *Promoción de pactos de convivencia pacífica al interior de las comunidades, que incluyan a las víctimas y a quienes hayan podido tener participación directa o*

indirecta en el conflicto, así como de procesos de construcción de confianza entre las autoridades públicas y las comunidades.

- *Estrategias para la reconstrucción de los vínculos familiares afectados con ocasión del conflicto que, respetando las especificidades religiosas, étnicas y culturales y bajo el principio de la no discriminación, busquen que las víctimas recuperen su entorno y sus lazos de afecto, solidaridad, respeto y asistencia.*

Medidas de convivencia y reconciliación:

Medidas dirigidas a atender los daños en el tejido social y promover la convivencia al interior de las comunidades incluyendo a las víctimas, a los ex integrantes de organizaciones paramilitares, a integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil y también a terceros que hayan podido tener alguna participación en el conflicto. Así como medidas para construir y fortalecer la confianza entre las autoridades públicas y las comunidades. (p. 180)

Mecanismos de participación: La participación activa de las víctimas y sus organizaciones en conjunto con las autoridades territoriales será la base de los planes de reparación colectiva territorial. Para ello se crearán espacios de participación para definir las prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva; asegurar la participación comunitaria en la implementación de las medidas de reparación; y establecer mecanismos de seguimiento y veeduría a los proyectos. Se garantizará la participación de las mujeres en estos espacios de participación. (p. 180).

Matriz 10

Categoría: Cooperación y solidaridad

Contenido del texto
<p>COOPERACIÓN</p> <p>1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral</p> <p>1.3.3.1. <i>Estímulos a la economía solidaria y cooperativa: con el propósito de estimular diferentes formas asociativas de trabajo de o entre pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, y que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y fortalezcan la capacidad de los pequeños productores y productoras de acceder a bienes y servicios, comercializar sus productos y en general mejorar sus</i></p>

condiciones de vida, de trabajo y de producción, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural. Para el desarrollo del Plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios (p. 28):

- La promoción y estímulo de procesos organizativos de los trabajadores y trabajadoras del campo a través de formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación, de tal forma que se facilite el acceso a servicios del Estado orientados al bienestar de los trabajadores y trabajadoras. (p. 32).*

Una cultura política democrática y participativa debe contribuir a la igualdad entre ciudadanos y ciudadanas, al humanismo, la solidaridad, la cooperación social y a dar un manejo transparente a la gestión pública proscribiendo las prácticas clientelistas y la corrupción. Adicionalmente, debe fomentar el tratamiento de los conflictos a través de los mecanismos que brinda la política, proscribiendo la violencia como método de acción política. (p 53).

4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos:

4.3.1. Judicialización efectiva:

- El fortalecimiento y ampliación de la cooperación regional e internacional para identificar las redes, sistemas de comercialización y rutas de las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico. (p. 121). [Q](#)*